

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN: CONVENIO Y OBJETO RMI	2
II. FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI)	4
III. DIAGNOSIS AMBIENTAL	9
III.1 FACTORES AMBIENTALES	9
III.2 FACTORES SOCIOECONÓMICOS	28
III.2.1. SECTORES ECONÓMICOS	28
III.2.2. MEDIO SOCIOCULTURAL	30
III.3 FACTORES ORGANIZATIVOS	31
IV. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DEL MUNICIPIO	35
V. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD	37
V.1 JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA	37
V.2 LAS 12 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LAS 36 ACCIONES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA	39
V.3 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL	46
V.3.1. RECURSOS NATURALES	46
V.3.1.1. AGUA.	46
V.3.1.2. SUELO.	51
V.3.2. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO	53
V.3.2.1. TURISMO	53
V.3.2.2. INDUSTRIA	55
V.3.2.3. AGRICULTURA	60
V.3.3. PRODUCTOS RESIDUALES	64
V.3.3.1. RESIDUOS	64
V.3.3.2. VERTIDOS	68
V.3.3.3. EMISIONES	71
V.3.4. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	76
V.3.5. FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	79
V.3.6. ENERGÍA	83
V.3.7. USOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES	89
VI. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES DE SOSTENIBILIDAD	93
VI.1 JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA	93
VI.2 SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES	95
VI.3 PLAN DE SEGUIMIENTO	117
VII. CONVERGENCIA CON LA AGENDA 21 PROVINCIAL Y LAS BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA.	118

I. INTRODUCCIÓN: CONVENIO Y OBJETO RMI

La Agenda 21 Local de La Rambla: hacia un Desarrollo Sostenible

Desarrollo Sostenible. Según el Informe de la Comisión Mundial de Ambiente y Desarrollo "Nuestro Futuro Común", más conocido como el Informe Brundtland (1987), Desarrollo Sostenible es "aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones venideras para atender a sus propias necesidades".

El concepto de Desarrollo Sostenible supone el reconocimiento de la necesidad de lograr una armonía entre economía, medio ambiente y sociedad, implica la búsqueda de fórmulas de equilibrio, precisa de cambios a todos los niveles, desde institucionales a personales.

Agenda 21. Se conoce con el nombre de Agenda 21 el documento estratégico que fue aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro el año 1992. En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, coincidieron los representantes de 179 estados en lo que sería la culminación del trabajo de dos años para definir un modelo de desarrollo sostenible. Se marcan así las pautas para la planificación medioambiental a nivel local

Desde Río han sido diversas las iniciativas internacionales que han apoyado la definición de políticas locales de medio ambiente. Así, el Consejo Internacional de Iniciativas para el Medio Ambiente Local (ICLEI) ha creado la "Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 locales" a partir de la experiencia de cientos de ciudades en todo el mundo.

Las iniciativas de Desarrollo Sostenible a nivel europeo conducen a la celebración de la Conferencia Europea de Ciudades y Poblaciones sostenibles, en 1994, en la ciudad de Aalborg (Dinamarca). Se crea aquí la Carta de las Ciudades Europeas para la Sostenibilidad, que puede ser firmada por cualquier entidad local que desee poner en marcha una Agenda 21. Tras Aalborg se celebrarán en Europa dos nuevas Conferencias Europeas de Ciudades y Poblaciones Sostenibles en Lisboa (1996) y Hannover (2000) en los que se evalúan los progresos de las entidades locales europeas en materia de Desarrollo Sostenible, y cuyos documentos concluyentes, la Carta de Lisboa y la Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI, reafirman los principios y estrategias para las acciones locales de sostenibilidad establecidas en Aalborg.

En España, la Federación Española de Municipios y Provincias ha desarrollado un Código de Buenas Prácticas Ambientales, para la normalización de la gestión ambiental a nivel local, en la que se recogen indicaciones para la elaboración de Agendas 21 Locales.

Las Agendas 21 Locales abordan la gestión local desde un nuevo planteamiento que apuesta por coordinar las actuaciones sectoriales, antes dispersas entre distintos planes y organismos, en pro de una política global, de carácter integral cuyo objetivo sea el logro de un municipio sostenible.

Las actuaciones prioritarias de la Agenda 21 se plantean en siete grandes apartados:

- El mundo PROSPERO: revitalización del desarrollo con criterios sostenibles

- El mundo JUSTO: una vida sostenible
- El mundo HABITABLE: núcleos de población
- El mundo FÉRTIL: uso eficiente de los recursos
- El mundo COMPARTIDO: recursos globales y regionales
- El mundo LIMPIO: Gestión de productos químicos y residuos
- El mundo de las PERSONAS: participación y responsabilidad de las personas

La distribución de competencias hace que las corporaciones locales cobren un papel esencial en la aplicación de estos principios. La gestión ambiental en el ámbito local, es una de las más cercanas al ciudadano e involucra todas las decisiones de carácter público o privado que afecten al Medio Ambiente. El Proyecto Ciudades Saludables constituye un importante precedente de la importancia que la actuación del Ayuntamiento tiene en el desarrollo de estrategias globales, en este caso dirigidas a la promoción de la salud.

En junio del año 2000 y sólo en España, ya eran más de 230 los municipios firmantes del compromiso de adhesión a la Carta de Aalborg y habían iniciado el desarrollo de la Agenda 21 Local. Muchos otros están actualmente en proceso de hacerlo.

El Ayuntamiento de La Rambla decidió, en noviembre de 2.000, asumir el compromiso de establecer un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad, con el objetivo fundamental de mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se trata así de diseñar un proyecto de futuro, capaz de hacer frente a los riesgos de toda índole a nivel local, y de combinar acciones integradas dirigidas a la conservación, protección y mejora del Medio Ambiente natural y social.

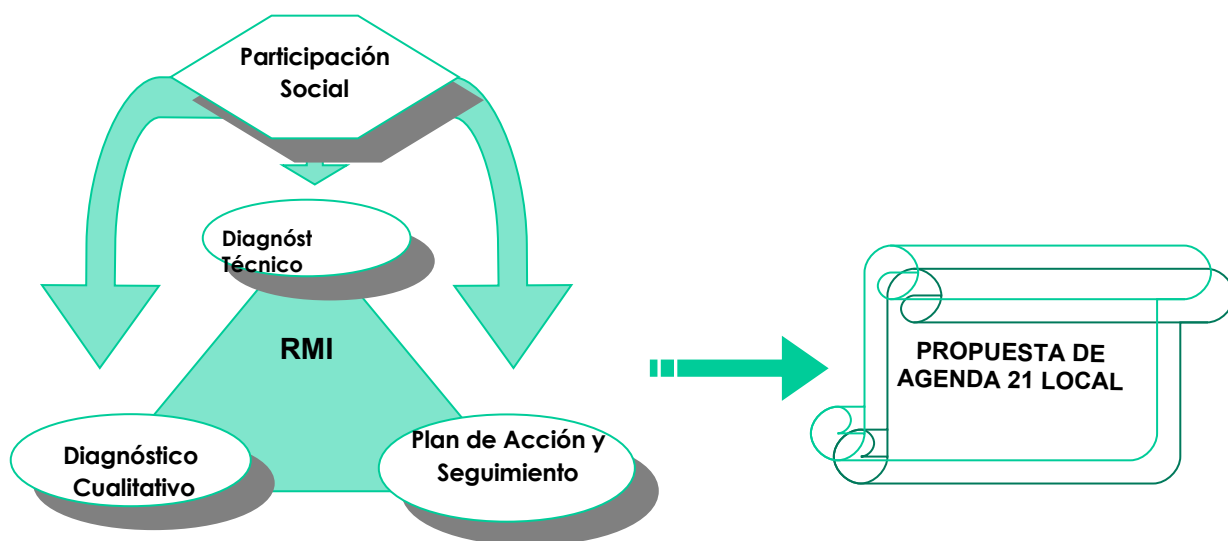
Por su parte, la Diputación de Córdoba en el marco del Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (1997-2000) aprueba un Programa de apoyo a iniciativas de Agenda 21 Locales en municipios cordobeses, al que La Rambla se adhirió en el año 2000. El resultado de esta adhesión fue la firma de un Convenio con el objeto de realizar la "Revisión Medioambiental Inicial para el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local y para la Implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en el Ayuntamiento de La Rambla", y cuyo fruto es el presente documento de propuesta de Agenda 21 Local de La Rambla.

II. FASES DE LA REVISIÓN MEDIOAMBIENTAL INICIAL (RMI)

La metodología empleada para la elaboración de la Agenda 21 Local de La Rambla se asienta en los principios definidos en las conferencias internacionales sobre Medio Ambiente y Desarrollo anteriormente citadas: Cumbre de Río (1992) y las tres Conferencias Europeas sobre ciudades y poblaciones sostenibles celebradas en Aalborg (1994), Lisboa (1996) y Hannover (2000) y en sus documentos concluyentes: Agenda 21 Local, Carta de Aalborg, "De la Carta a la Acción" y "Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI".

Asimismo, y en un intento por integrar la Agenda 21 de La Rambla dentro de su entorno más próximo, han tomado en consideración las propuestas de Desarrollo Sostenible recogidas en Las Bases para la Agenda 21 de Andalucía y la Agenda 21 Provincial de Córdoba

Junto a éstos, el Código de Buenas Practicas Ambientales hecho público por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), ha supuesto una herramienta esencial en el desarrollo de la Agenda 21 Local de La Rambla. De acuerdo con las indicaciones de esta guía de referencia, se ha empleado una metodología basada en la integración de los análisis técnicos, esto es: la Revisión Medioambiental Inicial (RMI), con la opinión de la ciudadanía, articulada a través de la Participación Social (PS).



La Revisión Medioambiental Inicial (RMI) está constituida por un conjunto de estudios, análisis y propuestas de actuación y seguimiento que abarcan la totalidad del municipio y determinan su situación inicial de partida, estableciendo las posibles mejoras de gestión para la resolución de los problemas que se presentan en el municipio y el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo existentes.

La **Participación Social (PS)** recoge las opiniones y aportaciones de los ciudadanos de la localidad acerca de la realidad del municipio. El conocimiento profundo de las necesidades, retos y oportunidades de la localidad que sólo sus

propios vecinos tienen, permitirá dar forma definitiva al Plan de Acción Ambiental Local, estableciendo las líneas estratégicas a seguir y las prioridades de intervención.

Los Agentes Sociales que han intervenido en el proceso de Participación son:

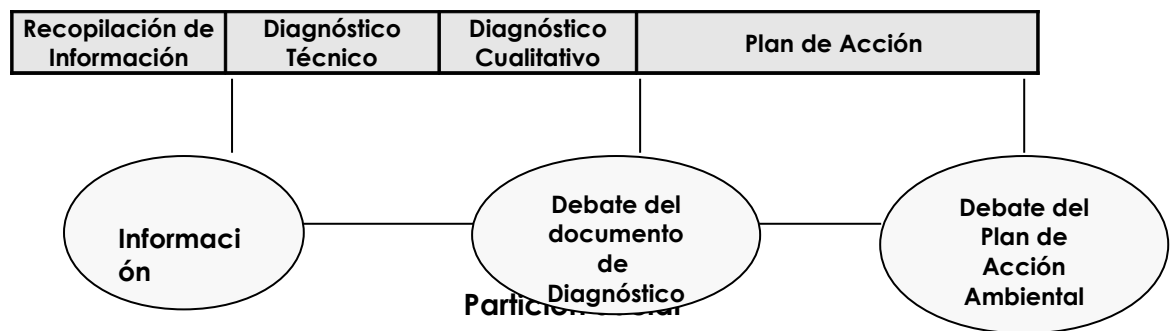
Agentes sociales de Participación	
Organismos e instituciones	Ayuntamiento de La Rambla
	Diputación de Córdoba
	Mancomunidad de municipios Campiña Sur
	Patronato de Servicios Sociales
Asociaciones	Asociación de Artesanos Alfareros
	Asociación de Vecinos de Barrios
	Asociaciones Socio-Culturales
	Asociaciones de Padres de Alumnos
	Asociaciones Deportivas
Empresas Públicas	Asociaciones de Mujeres
	EPREMASA
	EPRINSA
Particulares	EMPROACSA
	Empresarios
	Agricultores
	Estudiantes

Fuente: Elaboración propia

Se trata por tanto de dos herramientas esenciales de la revisión, que se complementan entre sí con el objetivo único de marcar la línea de desarrollo más deseable, con la premisa de sostenibilidad, por los habitantes de la localidad.

La aplicación de estas herramientas de trabajo ha sido paralela en el tiempo, aunque sin duda la Participación Social cobra una importancia fundamental al final del proceso, es decir: cuando a través de la RMI se ha elaborado un diagnóstico de la situación y se ha esbozado una propuesta para el Plan de Acción Ambiental. Estos documentos de discusión, que se encuentran a disposición de todos los ciudadanos, constituyen la base para establecer del proceso de diálogo con los grupos de interés del municipio en el foro que se ha venido a llamar Comisión 21.

Revisión Medioambiental Inicial



Los criterios que han inspirado los métodos de trabajo de la Agenda 21 Local:

- Una concepción integrada del desarrollo local que trate de compatibilizar sus componentes económicos, socioculturales y ecológicos.
- Una consideración central del factor temporal que proyecte los problemas y oportunidades del presente hacia el futuro y contemple los diversos escenarios posibles en la evolución de La Rambla.
- Una visión integrada del espacio local y una posición solidaria ante los problemas ambientales en el ámbito global.
- Unos métodos de trabajo abiertos que compatibilicen el impulso municipal, el trabajo de los expertos, la participación de los agentes sociales a través de un Foro Ciudadano, y una amplia información al conjunto de la población.
- Una capacidad para vincular los trabajos de elaboración de la Agenda 21 Local con las acciones municipales de forma que aquellos sirvan para orientar desde el principio las principales actuaciones locales.
- Unas propuestas finales que puedan concretarse en líneas estratégicas y actuaciones.

La complejidad de aspectos que se deben abordar a lo largo del proceso, el gran volumen de información que resulta del mismo, y la voluntad de ofrecer documentos que sirviesen directamente como soporte para la toma de decisiones han determinado la elección de un esquema de trabajo basado en las siguientes fases:

- **Fase previa: Presentación del Municipio.** Esta fase consiste en la recopilación de la información disponible sobre el municipio, a través de la consulta de diferentes archivos, bases de datos y consulta a organismos públicos, entrevistas, etc. Esta información, que sirve de soporte documental al diagnóstico técnico, constituye el documento concluyente de esta fase, "**Presentación del Municipio**", contempla la descripción exhaustiva del municipio, considerando los aspectos naturales, sociales, económicos, organizativos, etc. Incluye formatos informáticos de soporte de información que facilitan el acceso, la consulta y la actualización de la misma (bases de datos, sistema de información geográfica, etc.). Por último, la información se complementa con cartografía temática referida a los aspectos abordados.

- **Fase I: Diagnóstico Técnico.** Una vez descrita la situación de partida del municipio, y tras haber sido validada dicha información, se procede a la evaluación de cada uno de los temas de relevancia en el proceso hacia el Desarrollo Sostenible, extraídos de la presentación del municipio, agrupados en tres bloques fundamentales: factores ambientales, factores socioeconómicos y factores organizativos. El resultado de este proceso es el "**Diagnóstico Técnico**", documento menos extenso que el de Presentación del municipio en el que se recogen aquellos aspectos significativos del municipio de cara a su futuro desarrollo. Pone de manifiesto la situación actual, los problemas, los retos y las oportunidades de Desarrollo Sostenible de la localidad, estableciendo, por otra parte, las recomendaciones técnicas que se consideren oportunas.
- **Fase II: Diagnóstico Cualitativo.** El diagnóstico cualitativo complementa y apoya al diagnóstico técnico tomando en consideración la percepción de los ciudadanos, manifestada a través de una encuesta, sobre de la situación ambiental del municipio.

Los resultados de esta encuesta, comparados con los hallazgos del Diagnóstico Técnico y las principales aportaciones al mismo, constituyen la "**Diagnosis Ambiental**".

- **Fase III: Definición del Plan de Acción y Seguimiento.** La siguiente fase del proceso de elaboración de la Agenda 21 Local del municipio, en la que resulta de máxima importancia la participación de la ciudadanía, es establecer las líneas a seguir para dar respuesta a los problemas, retos y oportunidades de Desarrollo Sostenible puestos de manifiesto en las fases anteriores.

Con objeto de mostrar a los agentes de la participación pública las conclusiones resultantes de la diagnosis ambiental se redactó el "**Documento para la Comisión 21**" conteniendo un extracto de la información en soporte adecuado para facilitar su comprensión y lectura. El Documento para la Comisión 21 contenía además una propuesta amplia de Líneas Estratégicas, Programas y Acciones a seguir para dar respuesta a los problemas, retos y oportunidades de Desarrollo Sostenible detectadas, y un sistema de indicadores ambientales que permiten el seguimiento de su evolución.

Este documento constituye el soporte informativo de un proceso de discusión y debate que se abre con objeto de seleccionar y priorizar en el tiempo las Líneas Estratégicas a adoptar, y cuyas conclusiones, junto a las consideraciones técnicas de la asistencia, tienen como resultado la "**Propuesta de Agenda 21 Local**". Este documento deberá ser de nuevo consensado por la ciudadanía en un segundo foro de discusión que se llamará "Foro de la Agenda 21 Local de La Rambla", del que se obtendrá el definitivo Plan de Acción Local para la Sostenibilidad del municipio de La Rambla, es decir, su Agenda 21 Local.

La empresa ANALITER ha sido adjudicataria de la Asistencia Técnica para la Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de elaboración de la Agenda 21 Local de La Rambla, cuyo resultado se traduce en esta propuesta de Agenda 21 Local. En este punto culminan diez meses de trabajo que tenían como objetivo

principal el conocimiento de la situación actual de los factores ambientales, socioeconómicos y organizativos del municipio, que sirviera de base para definir un modelo de Desarrollo Sostenible. Comienza ahora un proceso actuación, en el que la participación de todos los agentes implicados, y la voluntad de mejora continua deben cobrar papeles protagonistas para que el Plan de Desarrollo Sostenible que ahora se propone, tenga garantías de éxito.

III. DIAGNOSIS AMBIENTAL

III.1 FACTORES AMBIENTALES

El término municipal de La Rambla tiene una extensión de 137 Km² y una altitud sobre el nivel del mar de 358 metros. Esta superficie supone un 12% del área total de la Campiña Sur, integrada asimismo por los siguientes municipios: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente-Genil, San Sebastián de los Ballesteros y Santaella.

La fisiografía suave de la campiña tiene origen en la naturaleza sedimentaria de las litologías subyacentes. Son materiales margosos y areniscosos que presentan algunos problemas geotécnicos a la construcción a tener en cuenta (algún edificio ha debido ser desechado por problemas en la estructura debido a este factor) y una elevada erosionabilidad que se hace más evidente después de fuertes lluvias donde se puede observar como la tierra de cultivo llega a derramarse en algunas carreteras. Son precisamente las margas arcillosas las que dan lugar a la industria local por excelencia: la alfarería.

El Clima se puede definir como Mediterráneo con cierta tendencia a la continentalidad. Las lluvias, que oscilan en torno a los 500 milímetros anuales, no permiten la formación de reservas hídricas de consideración. Aquellas se concentran en otoño-invierno, mientras que el verano resulta de una extrema sequedad, muy estresante para la vegetación. Las temperaturas se mueven en la tónica general de la Campiña, con veranos muy calurosos e inviernos templados. El distanciamiento del mar provoca mínimas inferiores a la normalidad mediterránea. La elevada erosionabilidad de los materiales, la existencia de una red de cauces superficiales poco tupida y de mala calidad, y la presencia de veranos extremadamente secos son los aspectos limitantes más destacables del Medio Físico de La Rambla. Sería pues recomendable escoger las especies vegetales a sembrar en función de este clima y evitar el césped en los jardines públicos.

Por el contrario, existe en el término municipal un manto acuífero de entidad, del cual no se ha realizado un estudio técnico y que podría verse afectado por la realización incontrolada de pozos privados y la contaminación por fertilizantes, fitosanitarios o pozos ciegos.

El abastecimiento público de agua se hace mayoritariamente con la aportación del pozo de "Los Arenales", procedente del acuífero antes citado.

La Hidrografía de la zona se reduce a escasas corrientes de agua, no permanentes en su mayoría y concentradas en la zona sur. Es el caso del arroyo del Mansegoso, afluente del Salado, y de algunos de sus tributarios como los arroyos de la Miel, de las Monjas, del Caño, etc. Los ciudadanos de La Rambla coinciden en señalar la mala calidad de la red de cauces del término municipal, cuyo caudal está fundamentalmente constituido por las aguas residuales procedentes del casco urbano.

Se detecta una importante discrepancia entre los hallazgos del diagnóstico técnico y la opinión de los ciudadanos en lo que se refiere a la calidad de las zonas agrícolas. Así, pese a los procesos erosivos, la contaminación del suelo por fitosanitarios, etc., la calidad del suelo es percibida como buena por la ciudadanía. No obstante, es importante precisar que a lo largo del proceso de Participación Social se ha puesto de manifiesto la preocupación de los agricultores por la pérdida

de suelo producida por los fenómenos antes mencionados. Se deberían incentivar la protección de paisajes tradicionales agrarios como resultado de un proceso en la interrelación de factores naturales y antrópicos, haciendo especial hincapié en huertas y cortijos.

Las zonas naturales de La Rambla están inmersas en un proceso de regresión como consecuencia de la influencia del hombre, que ha transformado en cultivos la mayor parte del territorio. De los 137 Km² que constituyen la totalidad del término, 131 Km² aparecen censados como cultivos, factor que nos puede dar una idea del escasísimo territorio ocupado por espacios naturales, característica común a toda la campiña. Esto es debido a las labores agrícolas intensivas. Los cauces públicos, la red de vías pecuarias, las fuentes públicas, los linderos o setos y los eucaliptales deben de ser los ámbitos fundamentales de actuación del medio natural de La Rambla. Existe pues una fuerte simplificación de la vegetación autóctona que, en el municipio, sólo tiene carácter residual: la dehesa muy aclarada de los enclaves del Cerro de Ochavillo y el Hecho Alto y la riparia que se ha asentado en la orilla de determinados tramos de los arroyos (Arroyo de las Monjas, de Zuheros o Tejarejo, del Caño, de Pradomedel, de Algorfillas, del Barranco del Puro u Hornillo). Éstos pueden tener, junto con las vías pecuarias, la función de pasillos ecológicos, actualmente inexistentes. Las especies vegetales que aparecen predominantemente en estos arroyos son el álamo blanco, el olmo, el eucalipto y la caña común. Estos cauces públicos suponen 60 hectáreas aproximadamente. Debemos citar la flora arvense y ruderal, pues también constituye un elemento natural a tener en cuenta: se trata de las malas hierbas, especies invasoras de cultivos y ruderales, próximas a los asentamientos y lugares frecuentados por el hombre

Las vías pecuarias ocupan 77 hectáreas (suelen tener 20.89 metros de ancho) aproximadamente, aunque algunas de ellas están ocupadas por las actuales carreteras: Vereda de Écija, de Córdoba, de La Rambla a Fernán-Nuñez, del Borrego o Montemayor, de Santaella o de los Tejares, del Arroyo del Tejar o de Caña-Blanquilla, del Madroñal, de la Blanca, del Trapiche, de las Blancas; Colada de Málaga, de Gregorio Fernán-Nuñez, del Carril, de Pedro Muñiz.

Los Pozos, fuentes y abrevaderos públicos también constituyen elementos a tener en cuenta: Fuente del Pozo del Camino de Córdoba, Alcubilla Pobletes (de realengo), Fuente Larilla, Fuente del Abad, Fuente Mina del Caño, Fuente del Pago de los Zahurdones...

Los linderos son reductos de vegetación mediterránea autóctona que de forma lineal se han mantenido sobre todo por su utilidad para la delimitación de fincas. Tienen un indudable valor paisajístico, de defensa contra la erosión y de refugio de especies animales (Lindero del Cerro del Barco, de la Cruz de los Llanos, del Monte de la Mata, de la Casa del Plomo, del Cortijo de Ruiz Diaz, de El Charco, de la Higuera Baja).

Los eucaliptales tienen más valor paisajístico que botánico o faunístico pues aparecen como islas arboladas en entornos desforestados: Eucaliptal de la Fuente del Abad, de la Carretera de San Sebastián, de las Arenillas, de la Montesina, del Monte de la Mata y del Cortijo de Ruiz Diaz.

El ayuntamiento ha repoblado con árboles algunas zonas del término (Era del Mirador, Camino de Santa Ana, zona de Cuatro Carreteras, etc.), debiéndose mejorar su mantenimiento y cuidado después de la siembra con el objetivo de que lleguen a consolidarse como zonas verdes. Deberá considerarse como fundamental la elección de las especies de árboles a sembrar para

garantizar su continuidad y su utilidad, recurriéndose para ello a los expertos que se consideren necesarios y a los viveros públicos. Se considera necesario la siembra de árboles en los polígonos industriales, pues se utilizan como zonas de paseo en muchos casos.

Se está precediendo al arreglo anual de algunos caminos, hecho positivo, debiéndose hacer un seguimiento de todos los del término para actuar en función de su estado de conservación y para preservar su delimitación.

Se deberá actuar desde la Corporación Local para ordenar y regular las construcciones realizadas en suelo rústico planificando y dando respuesta a las legítimas aspiraciones de expansión de los ciudadanos al mismo tiempo que se respeta el medioambiente. Desde la Mancomunidad se ha adoptado un acuerdo en agosto de 2006 para divulgar un folleto contra la parcelación de las zonas rústicas. Sin embargo, teniendo en cuenta que las Corporaciones Locales son las competentes en esta materia deberían de asumirlas efectivamente, pues de lo contrario cualquier acuerdo mancomunado es papel mojado.

Se debería considerar la posibilidad de constituir un bosque mediterráneo, municipal o mancomunado como apuesta ecológica de futuro

Las especies faunísticas más relevantes son las rapaces, que habitan en los ámbitos rurales, y que son especialmente sensibles a las operaciones y labores agrícolas. Este es el caso del Aguilucho cenizo, especie que anida en los trigales y cuyo periodo de reproducción y cría coincide con la época de siega. En cualquier caso, no se han descrito especies faunísticas especialmente relevantes en el término municipal (perdiz, cernícalo, tórtola, cigüeña blanca, 9 especies de anfibios, 8 de reptiles y 14 de mamíferos). La práctica totalidad del término está acotada, existiendo 16 cotos de caza con 10699 hectáreas acotadas. La sociedad de cazadores debe de jugar un papel relevante en la conservación de las especies.

Es un deber municipal de primer orden el elaborar un catálogo de espacios naturales: fuentes o veneros, cauces públicos, veredas y cañadas, eucaliptales y linderos con su debida cartografía, para su señalización, divulgación, puesta en valor y utilización. Se debería pues apoyar la creación de una red de espacios naturales municipales, en el que se integren las zonas verdes del entorno urbano.

El turismo rural puede contribuir a la defensa y puesta en valor del medio ambiente de la campiña, debiéndose incentivar junto con la recuperación de algún cortijo que pudiera servir como granja escuela o centro de interpretación de la naturaleza, teniendo siempre presente como ventaja la proximidad a la capital cordobesa y la mejora de las comunicaciones.

Existe poca conciencia ecológica por parte de la ciudadanía que le lleve a apreciar la riqueza paisajística de nuestro entorno, un desconocimiento bastante acusado de la red de caminos y cauces, así como de las fuentes o veneros existentes en el término, dentro y fuera del casco urbano. Se debería pues llevar a cabo una labor de concienciación y sensibilización en este campo. La colaboración de las organizaciones ecologistas o de senderismo pueden en este sentido ser muy interesantes.

III.1.2. CALIDAD AMBIENTAL URBANA

A/ La Energía.

Las fuentes de energía que se emplean en La Rambla se encuentran dentro del grupo de las energías no renovables, existiendo una dependencia total de los productos petrolíferos (electricidad, butano, gasóleo y propano). El uso de estos combustibles conlleva, además, emisiones contaminantes a la atmósfera sobre las que no existe conciencia por parte de la población.

El consumo de energía eléctrica sigue una pauta de continuo crecimiento en la localidad, sin que se haya observado el establecimiento en general de medidas de ahorro y eficiencia energética. Los indicadores de consumo, según datos del SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía), muestran un aumento desde 1987 a 2002 de 21941 a 28194 megavatios por hora. Este aumento es sin embargo proporcionalmente inferior al que se produce en el mismo periodo en localidades con el mismo nivel de población como Almodóvar (de 13186 a 22862), Posadas (de 12324 a 24427) o Villa del Río (de 9616 a 21433) o de nuestro entorno como Fernán-Núñez (de 7201 a 16782) y Montilla (de 22080 a 57242), lo cual nos puede indicar que el desarrollo socio-económico de nuestra localidad se adelantó en cierta medida al de las poblaciones citadas, pues se produjo con anterioridad a 1987. En todos los casos el aumento puede ser debido al fuerte incremento de los consumos dedicados a calefacción y/o refrigeración en los hogares, así como a la incorporación de nuevos electrodomésticos. El sector industrial también ha podido influir, en un primer momento al usar las alfarerías hornos eléctricos.

En 2002, el consumo de energía eléctrica, medido en megavatios por hora por habitante fue de 3,82 en La Rambla, superior al de Almodóvar (3,2), Posadas (3,48), Villa del Río (2,95), Fernán-Núñez (1,7) o Montilla (2,4), superando ampliamente a la media de la provincia de Córdoba (2,28) y Andalucía (2,61), siendo la media del Estado Español de 4,38. En estos indicadores de consumo no hemos distinguido entre el sector industrial y el residencial, pero en todo caso hay que afirmar que en ambos La Rambla supera a las poblaciones cordobesas de su mismo volumen de población o de su entorno. Estos resultados se han obtenido mediante elaboración propia, dividiendo el consumo energético por el N° de habitantes. Hay pues que considerar sus resultados con las debidas reservas respecto a los resultados obtenidos para la provincia de Córdoba en su totalidad, Andalucía o España, pues comparativamente éstos son mucho mayores debido al cómputo en los mismos del gasto originado por industrias mayores o infraestructuras que no están presentes en los pueblos.

En todo caso podríamos concluir que este mayor consumo de electricidad en La Rambla indica un mayor desarrollo productivo así como una mayor capacidad de gasto de los hogares respecto a su entorno mancomunado y provincial.

No se han recabado datos sobre el consumo de propano, de gas en bombonas y de gasóleo, aunque creemos que en todos los casos ha aumentado.

Existe cierta corriente de opinión entre la población de que nuestra localidad sufre cortes en el suministro eléctrico más frecuentes y de mayor duración que otras poblaciones de su entorno o que la capital de provincia que dan lugar a molestias y pérdidas económicas y que por lo tanto habría que intentar evitar.

Pese a ello, el término municipal tiene, por su localización, un gran potencial para la implantación de sistemas de energía solar, perfilándose así esta energía renovable como la principal oportunidad de La Rambla en materia energética. Según Informe Municipal se estima que la incidencia de la producción energética solar es de muy baja repercusión en el municipio (tan sólo algunas viviendas o algunas edificaciones rurales, para el sistema de agua caliente y consumo eléctrico. Actualmente existe el programa llamado "Huertos Solares", que consiste básicamente en la cesión por parte del Ayuntamiento de unos terrenos (un mínimo de 25.000 m²) para producción de energía solar, con el objetivo de vender la energía producida a las compañías eléctricas. Actualmente el Ayuntamiento medita la posibilidad de acogerse a dicho programa. Las instalaciones municipales y otros centros públicos oficiales, educativos o sanitarios no usan energía solar y debieran de proponerse el incorporarlo como medida ejemplificadora.

También se debería favorecer la adopción de criterios bioclimáticos en la ordenación urbanística y el diseño de edificios.

Sin embargo, existen algunas iniciativas que pueden servir como germen para la difusión de los sistemas de ahorro, como es el caso del sistema de recuperación de energía que se lleva a cabo en la Alfarería Urbana. Según informe de Agencia de Desarrollo este sistema puede consistir en un proceso de aprovechamiento de energía residual calorífica disipada en torno a las canalizaciones de gases de los hornos para los secaderos de piezas crudas. Este sistema es una práctica bastante extendida por las empresas del sector cerámico.

Se está procediendo a un cambio de la energía eléctrica por el gas natural, que extiende sus canalizaciones por todo el pueblo, ofertándose para uso doméstico e industrial. Según informe de la Agencia de Desarrollo Local, el gas natural no sustituye a la energía eléctrica en los talleres de cerámica, sí al gasóleo o al propano. Desde esta misma Agencia en colaboración con la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla, se han puesto en marcha hasta la fecha dos campañas para promover la reconversión energética del sector cerámico al Gas Natural. En 2005 25 empresas adoptaron esta fuente de energía y en 2006 se espera que se incorporen otras 20, esperando que para finales de este mismo año un 50% de las empresas del sector utilice esta fuente de energía que aportan evidentes ventajas económicas (menor coste que la electricidad), y medioambientales (el gas contamina menos y su producción tiene menos costes medioambientales que la electricidad).

No se ha planteado incorporar el posible uso de combustible ecológico para consumo industrial o doméstico, procedente de soja o desechos de industria de transformación agroalimentaria.

Las campañas de sensibilización para el ahorro, y la difusión de información sobre nuevas tecnologías y energías renovables podrían ser definitivas para la consecución de las metas propuestas (alumbrado y electrodomésticos de bajo consumo).

B/ La calidad del aire

La calidad del aire de La Rambla puede calificarse de buena, aunque no existen estudios específicos sobre esta materia, debido a que los principales focos de contaminación no parecen causar un deterioro significativo. No obstante, en ocasiones se presenta problemas de polvo, gases y olores, que causan molestias a los ciudadanos. Pese a ello, los rambleños y rambleñas se muestran satisfechos con la calidad del aire que respiran. El mantenimiento de esta buena calidad del aire, aprovechando las condiciones propicias para la dispersión de los contaminantes, y la superación de los problemas mencionados supone un importante objetivo a alcanzar. No obstante los focos emisores detectados son las industrias alfareras, la quema de rastrojos y el tráfico.

Dada su magnitud del sector y las emisiones de partículas que producen, las alfarerías podrían considerarse como el principal foco de contaminación. En efecto, estas instalaciones industriales deberían, según el Reglamento de la Calidad del Aire, presentar informes quinquenales y sin embargo el número de informes presentados no supera el 50% del total de alfarerías que funcionan en el municipio, incumpléndose con ello en mencionado Reglamento y denotando una falta de control sobre las emisiones atmosféricas en la localidad.

Por otra parte, la quema incontrolada de rastrojos ya no es una práctica generalizada que, entre otros problemas ambientales, causaba considerables emisiones atmosféricas, pues se han visto considerablemente reducidas por la normativa en vigor.

La contaminación provocada por el tráfico rodado no alcanza valores significativos, debido a a la escasa densidad de éste, sino es en horas punta en zonas concretas como la calle Empedrada o Carrera Baja.

Los malos olores provienen fundamentalmente de los arroyos de aguas residuales a su paso por las inmediaciones del casco urbano, y dentro del casco urbano, de los contenedores de basuras. También se ha detectado en determinadas épocas del año malos olores provenientes de la quema de ajos y cebollas que se realizan en las cercanías de la localidad.

Se presenta como urgente la construcción de la depuradora de aguas residuales, debiéndose tener presente en su emplazamiento el factor contaminante que supone la misma, así como el posible soterramiento de los contenedores en algunas zonas.

Será necesario establecer criterios de prevención y control para que la ubicación de nuevas actividades industriales, el aumento del parque móvil y otros aspectos cuya aparición es previsible en el futuro, no conlleven un deterioro de la calidad atmosférica.

Tampoco se han realizado hasta el momento estudios sobre contaminación acústica, mediciones de ruido, etc. en el municipio, existiendo por lo tanto un vacío de información al respecto que imposibilita ofrecer datos objetivos. Sí constan, sin embargo, denuncias ciudadanas en este sentido, siendo así definitiva la opinión de los ciudadanos de la localidad, que consideran la situación acústica como uno de los aspectos de peor calidad en el municipio.

Los focos principales de ruido son el tráfico (fundamentalmente ciclomotores), las obras, la fábrica de harina, los sistemas de calefacción y

refrigeración de establecimientos públicos, los pubs y bares con terrazas, las discotecas, y los fines de la semana, la movida nocturna.

Las actividades recreativas, sociales o culturales llevadas a cabo al aire libre con permiso municipal deberían ser objeto de seguimiento para el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a las limitaciones establecidas para la emisión de ruidos y vibraciones y horarios de cierre. El recinto ferial de la Minilla, circundado por un barrio densamente poblado, utilizado como área de expansión, es donde mayormente se dan actividades de este tipo, con música ambiental al aire libre: casetas de feria en agosto, atracciones de feria en Semana Santa y Navidad, concentración motera, circos, fiestas y verbenas de asociaciones o agrupaciones políticas, fiestas nocturnas con conciertos, carrera de coches locos o aniversarios de pubs, etc. Esta situación se ve agravada por la existencia de terrazas y discotecas. Las autoridades locales deberían pues tener en cuenta esta especial situación controlando la emisión de decibelios y los horarios de cierre de todas estas actividades.

La movida nocturna, con coches que emiten música a gran volumen y altas horas de la madrugada genera molestias en distintas calles, no resolviéndose el problema con el aparcamiento de los infractores, pues simplemente apagan la música mientras está presente el policía local para volver a encenderla posteriormente. Dos medidas se presentan como resolutorias para estas situaciones: la sanción para quién comete la infracción y la creación de una zona donde los que quieran llevar a cabo ese tipo de actividades no molesten a nadie.

De todos los focos citados anteriormente es sin embargo el tráfico el percibido por la población como más contaminante puesto que afecta a un mayor número de personas, como se ha puesto de manifiesto en la encuesta realizada. Son fundamentalmente los ciclomotores los que más afectan, debiéndose controlar el cumplimiento por parte de estos vehículos de la normativa en vigor.

En todo caso el seguimiento y la intervención de oficio por parte de la autoridad municipal de los focos conocidos de contaminación acústica tanto en el tráfico (motocicletas con escape libre o incumpliendo el reglamento, paradas de vehículos en lugares que originan atascos en zonas comerciales), como de las zonas de movidas nocturnas, de actividades al aire libre, facilitaría una mejora de la calidad ambiental de nuestro pueblo. La misma política municipal sería aconsejable en lo que respecta a los establecimientos públicos o privados cuando un vecino manifieste que siente sus derechos inculcados. Se trataría pues de crear una dinámica en la que la Administración Local sea la garante de los derechos de los ciudadanos, sin que éstos tengan que ser sistemáticamente los que tengan que instar a la defensa de los mismos, presentándose como denunciante cuando en realidad sólo exigen el cumplimiento de normas democráticamente establecidas. Para ello el Gobierno Municipal debería de dotarse de los medios necesarios para poder llevar a cabo esta función de control en la que es competente, como es un sonómetro homologado y un Agente de la Autoridad debidamente autorizado para realizar las mediciones.

La manifiesta falta de control y de regulación específica para la calidad del aire indican la necesidad de desarrollar Ordenanzas municipales de manera prioritaria.

Sería también de interés general realizar campañas de sensibilización sobre este aspecto para concienciar a la ciudadanía de las ventajas de vivir en un entorno saludable medioambientalmente.

C/ Las zonas verdes

La superficie disponible asciende a 53.363 m², teniendo en cuenta las instalaciones de la Piscina Municipal y la Fuente del Abad y supera el estándar establecido por el Reglamento de Planeamiento (5 m²), llegando a 7.50 m² por habitante. No obstante, los 7,50 m²/hab. disponibles en el mejor de los casos, están muy lejos de los valores recomendados por la Unión Europea, que se establecen entre 10 y 20 m²/hab. Si se obvia la piscina municipal y la Fuente del Abad, tendríamos 5.598 m²/ habit.. Su distribución irregular tiene como consecuencia la existencia de vacíos de dotación en la zona Sur del municipio. La ampliación de dotaciones en las áreas más desprovistas ha de ser una de las principales metas a alcanzar, reforzándose en todo caso las existentes.

La relación de zonas verdes elaborada por la empresa Analiter es la siguiente.

- Fuente del Abad	8.100,00 m ²
- Parque del Arroyazo	8.750,00 m ²
- Paseo de la Cultura	3.800,00 m ²
- Plaza de la Constitución (Plaza de los Pajaritos)	875,00 m ²
- Paseo de España	975,00 m ²
- Paseo del Calvario	2.700,00 m ²
- Llanos del Convento	825,00 m ²
- Jardines de Andalucía	5.000,00 m ²
- Paseo de la calle Blanco	1.350,00 m ²
- Paseo de La Minilla	8.750,00 m ²
- Plaza de los Trinitarios	2.100,00 m ²
- Piscina	4.400,00 m ²
- Resto (Plazas y zonas pequeñas)	5.738,00 m ²

Existe en La Rambla una elevada vida social en torno a algunas de sus zonas verdes, como son el Paseo de la Cultura, el Parque del Arroyazo, el Paseo del Calvario, la Plaza de los Trinitarios, el Llano del Convento, el Paseo de España, el Jardín llamado de "los Pajaritos" y en menor medida el Paseo de la Minilla o la zona verde del Camino Blanco. Los Jardines de Andalucía constituyen un caso especial, pues siendo seguramente los que mayor valor paisajístico tengan, son los menos frecuentados. Sería pues conveniente una intervención en este sentido para favorecer su integración en el pueblo y su rentabilidad social.

Las actuaciones del Ayuntamiento en los últimos años en el Paseo del Calvario, Plaza de la Constitución y Paseo de la cultura han aumentado y mejorado nuestras zonas verdes contribuyendo asimismo a su valorización social.

El principal problema de gestión es la conservación y el mantenimiento de los jardines, debido al elevado coste, debiéndose prever por parte de la Autoridad Local tanto los medios económicos como humanos para afrontar esta tarea.

Existe una corriente de opinión que sostiene que el mantenimiento de los Jardines del Paseo de la Cultura es superior al del resto.

En todo caso la creación de nuevas zonas verdes deberá conllevar un estudio previo del coste de su mantenimiento para comprobar si el mismo es asumible por las arcas municipales.

La creación de un parque periurbano en la Minilla abre enormes posibilidades ecológicas, pues se dispone además de agua para su mantenimiento (manantial en los Jardines de Andalucía), debiéndose tener en cuenta lo dicho en el párrafo anterior. Actualmente la Minilla sólo se considera "Recinto Ferial" y su arboleda es de escaso porte por la elección que se ha realizado de la especie de árbol plantado y su escaso mantenimiento. Según información municipal la creación de un parque periurbano está supeditada a la creación de un punto limpio y al sellado de la escombrera, por lo que se considera como un proyecto a realizar a medio o largo plazo.

Asimismo existe una corriente de opinión que manifiesta la necesidad de ampliar la zona del la Fuente del Abad, siendo manifiestamente insuficiente el espacio del que se dispone para la fiesta tradicional de la romería de San Isidro, aunque evidentemente su ampliación permitiría otros usos. No se debe de olvidar que el emplazamiento de la este paraje hace que se utilice poco, si no es para la citada romería

Algunas zonas verdes de nueva creación han sido posibles al amparo del cumplimiento de la legislación urbanística que exige la existencia de un espacio verde proporcional a las zonas construidas, demostrándose el beneficio social y el interés general que en este sentido conlleva la ordenación del territorio y el cumplimiento de este ordenamiento.

Los mayores déficits de equipamientos se detectan en relación con las fuentes de agua potable, áreas recreativas para niños y de sombra, imprescindibles en una localidad como La Rambla que soporta temperaturas altas durante buena parte del año. Curiosamente existe en muchos casos la instalación de fuentes, que sin embargo, no funcionan, siendo una de las causas principales de ello las actitudes incívicas de algunos jóvenes.

La disponibilidad de agua para el riego supone una importante fortaleza, sobre todo teniendo en cuenta que existen veneros en el casco urbano que se podrían explotar con esta finalidad. También deberían implantarse criterios de ahorro como la sustitución progresiva de los sistemas de aspersion por riegos por goteo.

D/ El paisaje urbano

Los puntos fuertes son la existencia de una red de plazas y jardines bastante extensa y solamente deficitaria en la zona sur, por lo que habría que incidir en esa zona.

La prosperidad económica de La Rambla ha dado lugar a que gran parte de sus casas sean de nueva planta o hayan sido reformadas en los últimos 25 años. No se ha tenido en cuenta ningún criterio estético en esta transformación urbana, predominando lo funcional. Habría que realizar una labor de concienciación en este sentido.

Hay que añadir también que las sucesivas obras realizadas han permitido contar con unas calles en bastante buen estado comparativamente con las poblaciones que nos circundan, mejorándose ostensiblemente los obstáculos para personas con minusvalías, aunque en algunas calles su estrechez dificulta actuaciones en este sentido.

Los puntos más frágiles del paisaje urbano se sitúan en los accesos y en la zona centro.

Se debería de llevar a cabo actuaciones en los accesos para que estéticamente mejoren, pues constituyen la tarjeta de visita de toda persona que acceda a la localidad y su impacto visual es fundamental para crear una primera buena impresión (entrada de Santaella y entrada de Montilla prioritariamente).

También, las nuevas edificaciones con destino residencial realizadas en el casco urbano presentan una gran densidad de edificabilidad en calles estrechas, por lo que habría que optar por una disminución de esta edificabilidad y un aumento de la superficie edificable si fuera necesario.

Existen en los accesos frentes industriales mal configurados (insertados dentro del casco urbano)

Se observa también la ausencia de arbolado, espacios abiertos y zonas verdes en gran parte de la zona sur del casco urbano.

La reconducción de las industrias hacia zonas especialmente diseñadas y equipadas para este uso y el incremento de zonas verdes en las nuevas áreas de expansión se configuran como los principales retos a superar en los próximos años.

La empresa San Lorenzo, con sus altos silos en la Calle Carrera Baja constituye un elemento distorsionante del paisaje urbano.

El tendido eléctrico, que en La Rambla no ha sido soterrado y se sostiene en las fachadas constituye también un elemento negativo.

El aumento del parque móvil con la creación de aparcamientos para el mismo también afea el paisaje, un ejemplo de ello lo tenemos en el eje viario fundamental de la Calle la Iglesia y la Calle Barrios.

La ordenación del territorio y el cumplimiento de este ordenamiento deben de ser un objetivo fundamental de manera que el interés público prevalezca y que las actuaciones urbanísticas tengan en cuenta el desarrollo sostenible de nuestra localidad salvaguardando los elementos patrimoniales de valor histórico o artístico. Según informe municipal la empresa para la redacción del PGOU dispone de tres años para llevarlo a cabo, de marzo de 2006 a marzo de 2009, existiendo plazos para alegaciones a proyectos iniciales que se presentarán y realizándose actualmente reuniones de los redactores y técnicos con distintos sectores de la población para recabar propuestas y sugerencias.

Se debería de diseñar una serie de ejes viarios como zonas de paseo, dotándoseles con las infraestructuras adecuadas. Uno de ellos sería el constituido por la Calle Ancha, Calle la Iglesia, Calle Barrios y la Calle Carrera Baja que confluyen en el Camino de Montemayor y la Carretera del Portichuelo. Este eje viario podría dotarse de elementos que lo configuren como zona del paseo, recuperándose esa característica tradicional de la zona, equipándose pues de acerados y mobiliario urbano adecuado a tal fin.

Teniendo en cuenta que dentro de este eje se encuentra el Pabellón Cubierto, relativamente separado del casco urbano, cobra aún más sentido lo argumentado anteriormente, pudiéndose equipar este trazado con un carril bici que permita el desplazamiento al Centro Deportivo desde las otras zonas del pueblo con este medio de transporte y de manera segura. Con este eje viario como zona de paseo enlazarían otros constituidos fundamentalmente por la "Redonda" en dirección al Calvario.

Se debería de plantear también la posibilidad de realizar un estudio para la peatonalización de ciertas calles de la zona centro o de aquellas que por sus especiales características así lo requieran.

La incorporación de mobiliario urbano con funcionalidad estética podría plantearse como una actuación para mejorar el paisaje urbano.

Por otro lado habrá que tener en cuenta las nuevas perspectivas de ampliación del casco urbano que se abren con la construcción y puesta en funcionamiento de la Autovía Córdoba-Antequera, tanto a nivel residencial como industrial.

El paisaje urbano es también un recurso relevante para el municipio de La Rambla, por la estrecha relación que mantiene con el sector turístico, en el que se han desarrollado actuaciones destinadas a su fomento. No obstante el Ayuntamiento no tiene en marcha ningún programa dirigido a la conservación y mejora del paisaje urbano. Como elemento configurador de éste está el patrimonio monumental, que de manera especial habrá que cuidar.

Forman parte de nuestro patrimonio monumental la Iglesia de la Asunción, con su fachada plateresca, la Iglesia de la Santísima Trinidad, con los restos del Convento Trinitario, el Torreón del Castillo, con un paño de muralla, la torre del antiguo convento de Santo Domingo o las ermitas de la Caridad, Calvario, Concepción y San José. Existen también algunas casas solariegas pertenecientes a la pequeña nobleza local, levantadas en su mayoría durante el siglo XVIII, estando ubicadas en las calles más céntricas de la población.

La demolición del Convento de los Trinitarios, sin haber intentado la consolidación de sus muros ni haber realizado un plano en alzada; la desaparición de la estructura de forja del Mercado de Abastos; la construcción de edificios para equipamientos municipales entre el Torreón del Castillo y el paño de muralla colindante con los Jardines de Andalucía, con el impacto paisajístico evidente resultante han supuesto un deterioro del paisaje urbano y patrimonial rambleño.

El claustro del antiguo convento de Santo Domingo, en estado ruinoso y actualmente utilizado por la Guardia Civil así como sus edificios anexos constituyen un elemento patrimonial de indudable valor histórico y cultural, debiéndose intentar su recuperación y consolidación para el uso y disfrute de los ciudadanos de esta localidad a corto plazo. Actualmente no hay prevista ninguna inversión ni ninguna iniciativa en este sentido, por lo que debería de plantearse como un objetivo a medio plazo, iniciándose de inmediato la planificación de los pasos a dar para la recuperación del claustro y la puesta en valor de la Torre de las Dominicas.

La reconstrucción del Convento de los Trinitarios, respetando su antigua estructura y fachada debería también plantearse como un objetivo de consenso de ámbito local. Según informe municipal se solicitó en 2004 proyecto de reconstrucción parcial del antiguo convento con cargo a las partidas del Ministerio de Fomento del "uno por ciento cultural" con motivo de la construcción de la

autovía Córdoba-Antequera. De momento no ha habido respuesta y no se ha emprendido ninguna nueva iniciativa.

Estos dos espacios citados anteriormente ofrecen posibilidades para habilitar en ellos instalaciones para equipamiento municipal, permitiéndose al mismo tiempo si así se realizara conjugar las necesidades presentes con el respeto del pasado, trasmitiéndoles a las generaciones venideras elementos patrimoniales que, si desaparecen del todo, serán irrecuperables.

La posible actuación que se realice en el Paseo de España también habrá de tener en cuenta su valor patrimonial y estético, como lugar de encuentro y eje vertebrador del casco urbano.

En las normas subsidiarias existen edificios y conjuntos que están protegidos atendiendo a sus características históricas, arquitectónicas y ambientales. Algunos de estos edificios coinciden con elementos conformadores del paisaje urbano y otros que no lo están también, por lo que habría que ampliar esa lista, llevándose a cabo esta ampliación en la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Existe poca concienciación ciudadana con respecto al paisaje urbano, aunque en los últimos años se ha observado un aumento del interés y se deberían llevar a cabo campañas divulgativas que pongan en valor nuestro patrimonio monumental y su rica historia pues además de cumplirse con ello una función formativa sería el mejor instrumento para su defensa. Será necesario para ello la colaboración entre las administraciones (Ayuntamiento, Consejería de Cultura, Diputación, Mancomunidad, Iglesia y Asociación de defensa del Patrimonio). La elaboración de un Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico es un paso fundamental en este sentido.

E/ Los productos residuales

1. Residuos

En general puede decirse que no existe en La Rambla un control exhaustivo de los residuos, tanto en lo que se refiere a producción como a gestión.

Si se analiza la situación en función del tipo de residuo, las principales conclusiones a las que se puede llegar son:

Los residuos agrícolas.

Tradicionalmente se llevaba a cabo de manera generalizada la eliminación de rastrojos mediante su quema, con las repercusiones negativas que esto tenía sobre el suelo, la fauna y el incremento del riesgo de incendio. La legislación actual limita en el tiempo la quema de rastrojos y se observa una disminución de esta práctica y de sus efectos.

Otra práctica sobre la que se debería incidir es el abandono de envases de fitosanitarios y plásticos agrícolas en el campo. Las buenas prácticas agrícolas son un instrumento adecuado para evitar los impactos ambientales que actualmente se producen, por lo que su adopción por parte de los agricultores debiera plantearse como una meta a alcanzar. Sería pues conveniente establecer un punto de recogida de envases de productos fitosanitarios o incluso para la limpieza y llenado de los "contenedores" usados para el tratamiento de los cultivos.

No es posible establecer cuál es la situación concreta de La Rambla en lo que respecta a la contaminación por fertilizantes(N,P,K) y plaguicidas ni sobre la situación de sus aguas y suelos, puesto que no se ha llevado a cabo ningún estudio en el término.

- Los residuos industriales.

Uno de los puntos débiles más destacables del sector industrial, por su parte, es la falta de control sobre la producción de residuos y la existencia de importantes déficits de gestión de los mismos. Esta situación resulta particularmente importante en lo que se refiere a los residuos peligrosos.

El incumplimiento de la legislación vigente en esta materia (Ley 10/98 de Residuos) se debe en parte al desconocimiento de estas normas por parte de los empresarios y, por otro lado, a la falta de medios para llevar a cabo una gestión adecuada. El Ayuntamiento, por su parte, no realiza controles sobre la gestión de residuos que sus productores hacen.

No obstante, la falta de gestión de los residuos no es un hecho totalmente generalizado, existiendo algunos sectores industriales que, a través de asociaciones, están desarrollando sistemas adecuados para el almacenamiento y la retirada de sus residuos. La extensión de este tipo de prácticas a todos los sectores industriales debe ser uno de los retos que el municipio de La Rambla se marque de cara al desarrollo sostenible local. La legislación actual impone que las industrias eliminen sus residuos de manera reglada y controlada a través de empresas autorizadas para ello y así se hace. Existe una queja generalizada sobre el alto coste de este servicio.

Por otra parte existen algunas industrias, casi todas ellas del subsector agroalimentario, que han establecido sistemas de gestión basados en la transferencia de sus subproductos a otras actividades donde son empleadas en diversos procesos productivos.

La creación de estos "Ecosistemas ecológicos" donde los residuos de unas industrias son las materias primas de otras industrias se presenta como una opción positiva a implantar en La Rambla.

En el sector oleícola el "alperujo" que se genera es llevado a la cooperativa "El Tejar" donde se reutiliza y las aguas negras son depuradas.

En el sector vitivinícola los restos orgánicos procedentes de la uva es aprovechado como alimento para ganado y las "lías"(restos procedentes de la fermentación) para la industria química, entre los que destaca la Central Enológica Manchega, para la fabricación de cosméticos.

En el sector harinero las impurezas del trigo y las cáscaras de trigo son aprovechadas para hacer pienso para ganado y las piedras, impurezas procedente del trigo, para hacer grava.

En el sector manufacturero, el sector alfarero genera escombros (unos 35.000 m3 al año) que eran depositados en la escombrera y que actualmente deberán ser llevados a la planta de Montemayor. Los residuos peligrosos, restos de esmaltes y pinturas deben ser objeto de un tratamiento especial, y son tratados por empresas especializadas para ello.

El sector de fabricación de maquinaria agrícola, de carpintería metálica, forja y fundición genera residuos metálicos que son recogidos de manera periódica por una industria para reutilizarlos. El sector de la madera utiliza los contenedores habilitados por el Ayto en la escombrera para depositar las virutas y restos de madera, mientras que RIMACOR(Residuos Industriales de la Madera de Córdoba), una empresa privada se encarga de la gestión de los residuos peligrosos(pinturas y barnices), corriendo los gastos por cuenta de los empresarios. Las empresas de Materiales de Contrucción vertían sus residuos a la escombrera municipal y actualmente lo hacen en la planta de Montalbán, con un alto coste que repecture fundamentalmente en el precio final de la obra realizada.

La industria cárnica genera restos orgánicos que son recogidos semanalmente por la empresa Grasas del Guadalquivir y son reutilizados para la fabricación de cosméticos y otras grasas.

La creación de asociaciones de empresas y la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental pueden ser instrumentos muy útiles para mejorar la gestión de los residuos industriales.

Existe la intención de crear un "Punto Limpio": recogida selectiva de deshechos no industriales ni basuras del hogar. Según informe municipal existen dos posibles vías abiertas para la creación del punto limpio:

Solicitud de subvención a Diputación para la ejecución del proyecto, realizada en el mes de mayo, con cargo a un programa de ayudas a proyectos contemplados en las Agendas 21 Locales de la provincia.

Negociaciones con Epremasa para que esa empresa haga la inversión precisa para ejecutar el proyecto, y posteriormente se fijaría un canon al Ayuntamiento para que en un número de años determinado(aún no fijado) se amortice la inversión realizada por Epremasa.

Según este mismo informe ya se ha recibido presupuesto de EPREMASA para la realización del Punto Limpio, que asciende a la cantidad de 205.062'82 €. La financiación propuesta es 50% Ayuntamiento y 50% Epremasa. La posterior explotación del punto corresponderá a Epremasa por un plazo de tiempo aun no determinado. Esta propuesta no satisface al Ayuntamiento, que sigue negociando.

Según informe municipal no existe ningún proyecto en marcha con el objetivo de sellar la escombrera, entendiéndose por parte del Gobierno Municipal que este proyecto se encuentra supeditado a la realización del punto limpio.

Se observan algunas zonas del término con residuos descontrolados, como en uno de los caminos de acceso al Camino de Montemayor, aunque la situación ha mejorado ostensiblemente respecto a años anteriores, cuando existía

menor conciencia ecológica y se encontraban residuos en las cunetas de algunos caminos.

- La producción de residuos urbanos presenta cifras por debajo de la media andaluza, aunque está experimentando un crecimiento continuo.

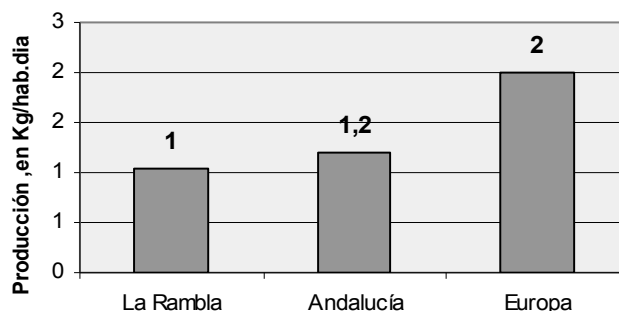


Gráfico: Producción de RSU en La Rambla

Fuente: EPREMASA

Su gestión se lleva a cabo a través de EPREMASA. Su funcionamiento se considera correcto, habiéndose producido problemas con el emplazamiento de los contenedores, por lo que se vislumbra como solución el soterramiento de los mismos en algunas zonas.

El tratamiento y vertido controlado se lleva a cabo de manera adecuada en la Planta de Montalbán. Se realiza una recogida selectiva de vidrio, cartón y plástico, pero no existen puntos visibles de recogida de pilas, no existiendo por parte del Ayuntamiento intención de habilitar ningún sistema para ello.

La escombrera municipal ha sido cerrada aunque se siguen realizando en ella ciertos vertidos incontrolados. Según informe municipal su sellado se realizaría con posterioridad a la creación del Punto Limpio, aunque no hay ninguna planificación al respecto.

Los problemas de salubridad, impacto paisajístico y en general, el deterioro ambiental que conlleva una deficiente gestión de los residuos, justifica que la intervención en este ámbito sea prioritaria entre las líneas de actuación a plantear.

Por último, es necesario hacer una consideración acerca de la limpieza viaria, servicio que en la actualidad no presenta déficits con la creación de una empresa que encargada de la misma. Existe en el municipio la tradición de que sus vecinas barran la puerta de su casa y esto facilita sobremano este servicio municipal. No obstante, la incorporación de la mujer al mundo laboral, y el cambio en el modo de vida de las familias que ello conlleva, modificará con gran seguridad estos hábitos tradicionales. Se observan algunas zonas del núcleo urbano con un nivel de limpieza inferior a la media, donde no llega ni la labor de la empresa de limpieza ni de los vecinos, circunstancia que también se da en las proximidades de los contenedores. Es ahí donde habría que insistir, poniendo al alcance de los ciudadanos canales eficaces para poner en conocimiento de los responsables municipales estas circunstancias.

F/Abastecimiento de agua potable.

- El consumo de agua sigue una tónica de aumento, aunque desde 1998 se ha producido un descenso

- Las pérdidas se siguen produciendo como consecuencia del estado de la red de abastecimiento. El 90% de las fugas detectadas en la red se corresponden con pérdidas procedentes de la red general, con más de 50 años de antigüedad en algunos casos, consumos no controlados y obras. Las pérdidas de agua por fugas se estiman en torno al 17%. Desde 1986 se han venido realizando inversiones para la modernización de las infraestructuras con el fin de reducir las fugas y solucionar los problemas de presión

Se han detectado cortes y pérdidas de presión, principalmente en las partes más elevadas del casco urbano, debidos, en última instancia, a la antigüedad de la red principal y a la insuficiencia de los depósitos. La pavimentación de nuevas calles ha permitido renovar las conducciones de agua y de saneamiento de las mismas, solucionándose de esa manera en parte este problema.

El Ayuntamiento dispone de instalaciones de potabilización para garantizar un tratamiento adecuado de este recurso, dos depósitos de almacenamiento y potabilización de 750 m³ y otro en elevación de 250 m³. El sistema de control y vigilancia de los niveles de calidad de las aguas de consumo consiste en controles directos y laboratorios de control de calidad y de biología sanitaria.

G/ VERTIDOS

Actualmente no existe depuración de aguas en Rambla. Se estimaba en 2001 que el caudal de desagüe era de 356.788 m³/año. Se han identificado 4 puntos de vertidos que desaguan a pequeños arroyos estacionales, por lo que en época estival la totalidad de su caudal lo constituyen aguas residuales:

Arroyo de las Monjas-Minilla.

Arroyo de las Monjas-Carretera de Fernán-Nuñez.

Arroyo del Hornillo-Parque del Arroyazo.

Arroyo del Huertezuelo.

En general, según las fuentes consultadas, la red de saneamiento se encuentra en buen estado. Los ciudadanos, por su parte, consideran que el servicio es aceptable. Sin embargo se carece de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, los municipios de menos de 15.000 habitantes deben de tener una EDAR antes del 2006. En cualquier caso se incumple el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio, en relación a los vertidos directos, y el Real Decreto 484/1995, sobre medidas de regularización y control de vertidos, existiendo cuatro puntos de vertidos directos en arroyos de escaso caudal que rodean al núcleo de población. Al tratarse de arroyos con un caudal muy estacional, la calidad de sus aguas se ve muy afectada por estos vertidos. En este punto, los ciudadanos se manifiestan de una manera tajante afirmando que la calidad de los ríos es muy mala.

Esta situación, por otra parte compartida con el resto de municipios de nuestra comarca, ha provocado la puesta en marcha del PROYECTO DE REGENERACIÓN DE LOS CAUCES FLUVIALES NATURALES DE LA COMARCA DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA, gestionado por la Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa y la financiación del Fondo de Cohesión (80%) y los Ayuntamientos de nuestra comarca (20%). Este proyecto nace con un objetivo bien definido: la recuperación del ciclo integral del agua en nuestra comarca, pues se ha producido un grave deterioro de los cauces fluviales debido a los vertidos residuales de poblaciones y de industria debido a:

Deficiencias en infraestructura de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

Inadecuado tratamiento de las avenidas pluviales de las cuencas urbanas y rústicas de los alrededores, lo cual provoca inundaciones.

Riego sin control, y con agua contaminada (metales pesados, fosfatos, nitratos, aceite).

Para alcanzar esta meta, se han diseñado tres fases. En la actualidad se están acometiendo las obras de la Primera Fase del Proyecto, consistente en la construcción de colectores de "cintura", que unificarán los vertidos de las aguas residuales hasta un colector de Agrupación de Vertidos. La 2ª fase, que consiste en el tratamiento de aguas residuales y utilización del agua depurada para el riego de la comarca y la 3ª que consistiría en la regeneración y recuperación de los márgenes de los cauces fluviales (flora y fauna) aún no se han acometido. No se ha cumplido los plazos establecidos para estas fases, por lo que habrá que instar a ello. En el proyecto se contempla que se las aguas residuales de La Rambla se unificarán en un sólo ramal que se unirá al procedente de Montalbán y en la zona sur del término de esta localidad se construirá la EDAR.

En cuanto a la conservación de las aguas subterráneas, se pueden producir problemas de contaminación tanto de origen agrario (uso de abonos y fertilizantes, malas prácticas agrícolas) como de origen urbano (inexistencia de EDAR y presencia de fosas sépticas, no homologadas, en suelo no urbanizable). Existen multitud de pequeños pozos incontrolados utilizados para riego de huertas y llenado de piscinas que son explotados por particulares sin ningún tipo de control.

Al carecer de Ordenanzas reguladoras, la mayor parte de las industrias vierten a la red de saneamiento sin ningún tipo de control.

Tal como se ha descrito, en el municipio de la Rambla no se incluyen como elementos del ciclo del agua la depuración y la reutilización. Una correcta gestión del ciclo del agua en la ciudad debe adoptar criterios medioambientales en su política de decisión, ha de respetar el entorno natural y tiene que devolver el agua al medio en condiciones de calidad aceptables. La protección y conservación del medio natural es un criterio básico de sostenibilidad, por lo que el tratamiento de las aguas residuales deberá abordarse como reto fundamental en el proceso de la Agenda 21 Local.

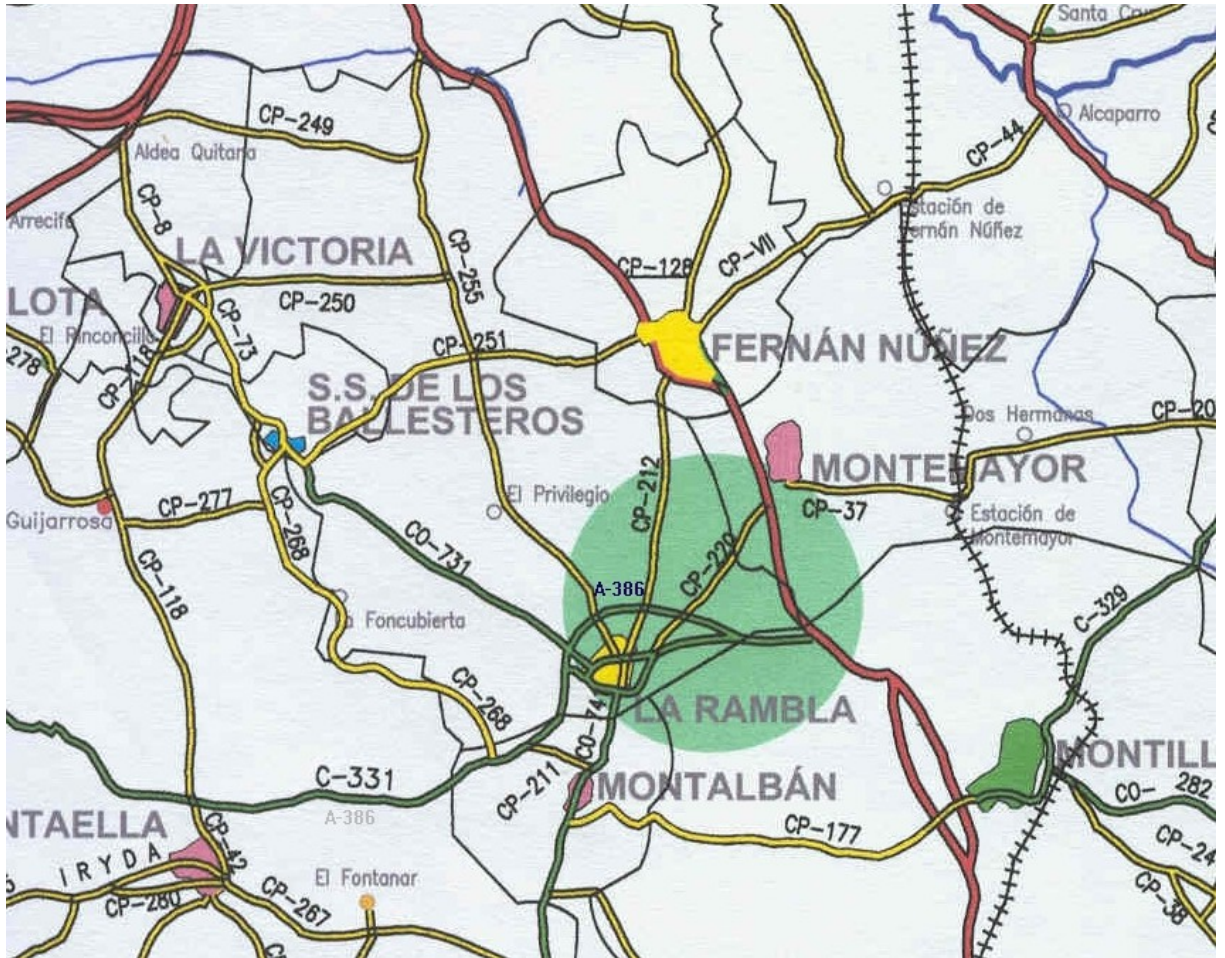
H/ VÍAS DE COMUNICACIÓN.

La conectividad de La Rambla con los municipios vecinos se realiza únicamente a través de la red de carreteras. En esta red de carreteras se han detectado deficiencias de mantenimiento en algunos tramos. Los episodios de lluvia fuerte, causan la inundación de algunas carreteras, lo que unido al depósito de materiales procedentes de la erosión de los taludes, obliga al corte de estas vías de comunicación en caso de lluvias fuertes o persistentes. La conectividad es por lo tanto, un campo de trabajo a desarrollar.

Estas carreteras son las siguientes

- La carretera que enlaza la Autovía Córdoba-Sevilla, pasando por Santaella (A-386) con la General Córdoba-Málaga(N-331) y que dentro de unos meses lo hará con la Autovía Córdoba-Málaga. Se accede a ella a través de la carretera de Torrebadén (CP-255), la carretera de San Sebastián de los Ballesteros (CO-731) y la "Carretera del Portichuelo" (travesía de la antigua C-331). La construcción del tramo que va desde el Portichuelo hasta las antiguas "Cuatro carreteras" ha supuesto una gran descongestión de tráfico pesado por el casco urbano y una mejora general de las comunicaciones.
- La "Carretera del Portichuelo" (travesía de la antigua C-331) que nos servirá de enlace con la futura autovía Córdoba-Málaga y la A-386. Su importancia plantea la necesidad de una mejora de su trazado. Comprende las calles Carreja Baja, Barrios, La Iglesia y Ancha.
- La Carretera Torrebadén(CP-255), que enlaza con la General Córdoba-Málaga(N-331) se encuentra en muy mal estado en uno de sus tramos Es muy utilizada habitualmente como vía alternativa para ir a Córdoba ya que su trazado permitía realizar menos kilómetros aunque su uso disminuirá cuando se ponga en funcionamiento la Autovía Córdoba-Málaga.
- La Carretera de Fernán-Nuñez (CP-212) es muy estrecha y presenta un trazado peligroso, con curvas cerradas de escasa visibilidad y cambios de rasante. Será una alternativa para acceder a la Autovía Córdoba-Málaga en su enlace con Fernán-Núñez
- La Carretera de San Sebastián de los Ballesteros (CO-731), poco usada que nos lleva a la parte más extensa del término. Comprende la zona de "La ronda" desde la "Cuatro carreteras" hasta la Carretera de Montalbán.
- La Carretera de Montalbán (CO-741), que pasada esta población, nos lleva a Puente-Genil. Comprende la zona de "la ronda" que va desde "El Escape" hasta el cruce de la misma con la A-386 en Carrera Baja.
- El llamado camino de Montemayor (CP-220).
- La Autovía Córdoba-Málaga nos acercará de manera significativa a la capital de la provincia, pues reducirá la distancia en unos 7 kilómetros y en tiempo, de 10 a 15 minutos. Ello supondrá un valor añadido a nuestra población para su industria y aumentará su atractivo como zona residencial de la capital.

El número de entradas y accesos se considera aceptable.



I/ TRÁFICO RODADO

El centro del casco urbano se caracteriza por la existencia de escaso acerado y su escasa anchura, característica heredada de tiempos en los que el tráfico rodado no existía. Este problema es irresoluble, pues el ensanchamiento del acerado no permitiría en algunas ocasiones el paso de vehículos. En algunas calles del centro recientemente remodeladas se ha optado por hacer las aceras a la misma altura que la calzada.

Pese a que los resultados de la encuesta parecían indicar que la población no es especialmente sensible a este hecho, la preocupación por la estrechez de las aceras en algunas zonas del núcleo urbano se ha puesto de manifiesto en el proceso de Participación Social.

Se han detectado zonas con áreas con insuficiente espacio para estacionar automóviles, principalmente en la zona sur y centro del casco urbano, sin embargo en la zona norte existen zonas con amplias zonas de aparcamiento, como es el recinto ferial de La minilla. Se han creado zonas azules en algunas calles del centro que supondrán una mejora en las posibilidades de aparcamiento. También el Ayuntamiento ha adquirido una planta para aparcamiento subterráneo con capacidad para 24 vehículos en la Plaza de la Constitución.

Se ha observado también una ausencia casi generalizada de zonas peatonales, reduciéndose estas a áreas puntuales en la zona del Barrio de los Pintores, C/ Santo Cristo, C/ de las Flores y otras zonas de reciente creación. Sería necesario abrir un debate sobre la necesidad de peatonalización de ciertas calles comerciales del centro del caso urbano, lo cual podría favorecer el auge del comercio local.

La adaptación del viario para la circulación de discapacitados debería ser una de las metas a alcanzar en el Plan de acción de la Agenda 21 Local.

En las calles comerciales y en determinados puntos de la ronda, se han detectado pequeñas congestiones de tráfico debidas al mal aparcamiento de los vehículos y al tráfico de hora punta (entrada y salida del trabajo).

Se producen pequeños atascos en horas punta de salida de trabajo a las dos de la tarde y por la tarde en la confluencia de la Calle Carrera Baja con la redonda por la salida del trabajo desde el polígono industrial de "Los Alfares".

También origina ciertos problemas de tráfico la afluencia puntual de gran cantidad de camiones a la fábrica de harinas "San Lorenzo", existiendo la posibilidad de plantear un acceso alternativo a los mismos.

El uso de la bicicleta no está muy expandido, debido a que la población no está muy concienciada con su uso y a las abundantes cuestas existentes en el casco urbano. Tampoco existen ningún tipo de infraestructuras que favorezcan su uso (carril bici, aparcamientos...), si bien tampoco se aprecia demanda de estas infraestructuras

Aunque se ha detectado un creciente incremento de los desplazamientos por medio de vehículos propios (coches y motocicletas), una buena parte de los desplazamientos dentro de la ciudad se realizan a pie, debido a que las distancias a recorrer no son muy distantes entre sí. Se trata de un importante punto fuerte del municipio a reforzar y será conveniente realizar campañas de sensibilización y concienciación para favorecer que no se utilicen coches en desplazamientos cortos en el interior del casco urbano.

J/ TRANSPORTE PÚBLICO.

El sistema de transporte público es una línea de autobuses que nos comunica con Córdoba, teniendo paradas en Montalbán, Montemayor y Fernán-Núñez. El servicio de autobuses satisface las necesidades en días normales, no siendo así en días festivos o algunos fines de semana. Los taxis, empleados para desplazamientos intermunicipales, son insuficientes para satisfacer la demanda existente. Existe un sistema público de transporte que posibilita el traslado de personas al hospital comarcal de Montilla, con un solo servicio diario de ida (a las 8.00 Horas) y vuelta (a las 15.00 H)..

III.2 FACTORES SOCIOECONÓMICOS

III.2.1. SECTORES ECONÓMICOS

Sector Industrial

El sector industrial tiene una importancia definitiva en la economía de La Rambla, hecho del que la población rambleña es muy consciente. Esta potencia se

debe fundamentalmente al del sector alfarero, que, además de contar con un elevado número de factorías, actúa de motor para otras actividades relacionadas con ella. Este es el caso de la Exposición Anual de Cerámica, que supone uno de los atractivos turísticos más importantes de la localidad o de la aparición de industria entorno a la fabricación de maquinaria para la alfarería. Este fenómeno de creación de nuevas actividades económicas entorno a una fuerte resulta de máximo interés puesto que contribuye a la diversificación de la actividad económica.

Otra de las fortalezas de la economía local es la existencia de industrias agroalimentarias que mantienen el valor añadido de las producciones agrícolas en el propio municipio.

Una de las consecuencias más destacables de la potencia del sector industrial es la creación de un gran volumen de empleo. Esta situación no se corresponde exactamente con las cifras de desempleo, lo que sugiere que existe más actividad económica de la que se contabiliza. Esta situación tiene una serie de repercusiones sociales negativas, como la inseguridad laboral y las tensiones empresariales.

Los equipamientos no están en consonancia con la importancia de la actividad industrial de la localidad. Sin embargo la opinión de los ciudadanos contrasta con esta afirmación, puesto que la mayoría considera que la calidad de las zonas industriales es buena.

El pequeño tamaño de las empresas es en parte responsable de las dificultades de gestión de las mismas, como la implantación de sistemas I+D, gestión de los residuos, etc. La creación de asociaciones de industrias del mismo sector podría suponer una importante ventaja en este sentido, permitiendo a los empresarios abordar estas cuestiones de forma conjunta. El apoyo institucional contribuiría notablemente a la consecución de esta meta.

Otro de los campos de actuación que se proponen como significativos es la motivación de los trabajadores por mejorar su cualificación profesional, que hasta el momento es baja, lo que se traduce en la falta de éxito de los cursos de formación que se proponen.

Agricultura

La agricultura está sujeta a la Política Agraria Comunitaria y el régimen de subvenciones que de ella se derivan, lo que puede crear cierta dependencia. Además, se ha detectado una falta de regadíos. Se trata de una zona donde los suelos son profundos y fértiles, si bien sujetas a una erosión importante, fruto, entre otros aspectos, de técnicas de cultivo inadecuadas, cuya consecuencia es la pérdida de suelo fértil. Pese a ello, los ciudadanos consideran que las zonas agrícolas tienen una calidad buena.

Por otra parte, y dentro del sector agrícola, resulta también negativa la eventualidad en la contratación con repercusiones sociales como las bajas rentas familiares.

Servicios y Construcción

El sector servicios en la localidad de La Rambla, a diferencia de lo que suele suceder en el resto de Andalucía, no se encuentra sobredimensionado, al menos en comparación con los otros sectores. No en vano, mientras que en el resto de Andalucía este sector viene a ocupar a más del 40% de la población activa, en La

Rambla se encuentra en torno al 20% de la misma. Así el desarrollo de este sector es uno de los retos más destacables que se le presentan a la economía de La Rambla, que debe suponer un atractivo para nuevos profesionales

No obstante hay que reconocer que este sector, en el que destaca el comercio al por menor, ocupa a buena parte de la población activa.

Pese a estar satisfechos con la situación económica local, los ciudadanos de La Rambla consideran que se encuentran por debajo de la situación que se vive a nivel estatal.

El desarrollo del sector turístico, cuyos atractivos se concentran entorno a la Feria de Agosto, la Exposición de Cerámica y las visitas guiadas a los jardines de Andalucía y diversas industrias de la localidad, se configura como la mejor estrategia de desarrollo en opinión de los ciudadanos.

La construcción no es un sector económico determinante de la economía de La Rambla, contabilizándose únicamente 12 empresas que ocupan al 7.2% de los trabajadores de la localidad.

III.2.2. MEDIO SOCIOCULTURAL

La oferta sociocultural de La Rambla se muestra, en opinión de los ciudadanos, suficiente para satisfacer la demanda de sus ciudadanos. Además, los vecinos consideran que el nivel y la calidad de vida en la localidad son buenos.

A lo largo del año tienen lugar numerosos acontecimientos y festividades que contribuyen a mantener viva la identidad cultural de la población, solidez que puede dar pie al desarrollo de formas de turismo basadas en la puesta en valor del patrimonio cultural.

No obstante se ha observado que en algún caso en particular está descendiendo la participación de los ciudadanos en las fiestas populares (Cruz de Mayo), hecho a estudiar y resolver, con el fin de conservar la riqueza cultural de La Rambla.

Los principales problemas sociales de La Rambla tienen relación con la economía de la localidad. Por un lado, de la eventualidad de las tareas agrícolas se derivan rentas bajas y desigualdad. De otro, la gran oferta de empleo es la causa fundamental de abandono de los estudios de buena parte de la población juvenil y del consecuentemente bajo nivel cultural de la población en general. Estos problemas deberían constituir un objetivo prioritario de actuación por el deterioro social y medioambiental en los que pueden derivar.

Esta situación se acentúa cuando los jóvenes que emprenden estudios universitarios se ven obligados a buscar empleo fuera de su localidad por no existir oportunidades de trabajo relacionadas con sus profesiones en La Rambla. Se pierde así un importante potencial humano para el desarrollo local, por lo que deberían existir líneas estratégicas encaminadas a la atracción y el desarrollo de nuevas actividades económicas, que enriquezcan y diversifiquen la oferta de empleo.

Existen además problemas sociales de otra índole, como pueden ser el alcoholismo, los maltratos a mujeres, y la drogadicción, hecho este último en el los ciudadanos coinciden en calificar como un serio problema en la localidad. Estos problemas suponen un serio obstáculo para el desarrollo local, por lo que deberán impulsarse actuaciones para construir una sociedad igualitaria, consciente y participativa, una sociedad sostenible.

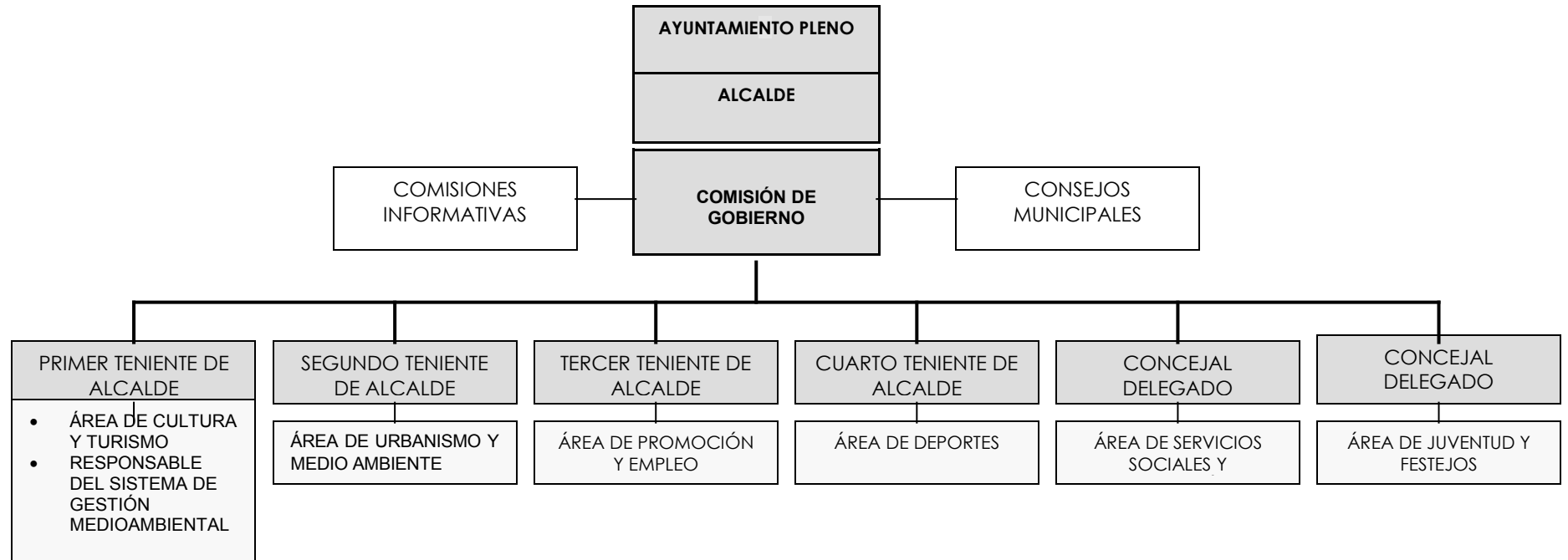
Se ha detectado, en general, una falta de sensibilidad ambiental entre la población, especialmente entre los grupos de población adultos y los de nivel cultural más bajo. Este hecho se confirma en las encuestas realizadas entre la población, de la que se deduce que los vecinos de La Rambla no tienen actitudes cotidianas que demuestren su concienciación ambiental, especialmente cuando se trata de participación e información

Así, uno de los principales retos sociales a los que se enfrenta La Rambla hoy día es la difusión de una conciencia ambiental entre sus vecinos. La puesta en marcha de la Agenda 21 Local de La Rambla contará en el ámbito de la educación y participación ambiental con el apoyo de una asociación ecologista creada recientemente por jóvenes de La Rambla. El desarrollo de iniciativas por parte de este grupo, coordinada y apoyada desde el Ayuntamiento, puede tener resultados muy positivos especialmente entre la población juvenil, por lo que se presenta como un elemento de oportunidad a tener presente en el Plan de Acción.

III.3 FACTORES ORGANIZATIVOS

En la página siguiente se muestra un esquema de la organización municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA



Alcalde: El Alcalde es el presidente de la Corporación

Tenientes de Alcalde: Los cuatro Tenientes de Alcalde sustituyen por orden de nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados o revocados por éste de entre los miembros de la Comisión de Gobierno.

Pleno: El Pleno del Ayuntamiento está formado por el Alcalde y doce concejales, que representan a las fuerzas políticas que constituyen la corporación local. Se reúne mensualmente

Comisión de Gobierno: Está formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde y se reúne semanalmente.

Órganos Complementarios

- **Comisiones Informativas:** Están constituidas por el presidente y un vocal perteneciente a cada una de las formaciones políticas representadas. Su misión es informar al Pleno y a la Comisión de Gobierno de las diferentes cuestiones que se estudien en el seno de cada una. La Comisión de Gobierno tiene la potestad de aprobar un informe negativo de las Comisiones Informativas y de rechazar uno positivo. En la actualidad existen las siguientes Comisiones Informativas: Comisión de Portavoces, Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Comisión de Asuntos Sociales y Educación, Comisión de Promoción y Empleo, Comisión de Urbanismo, Comisión de Cultura, Juventud, Turismo y Festejos, Comisión de Deportes
- **Consejos Municipales:** Están formados por un presidente (concejal o concejales de cada área), representantes de las agrupaciones políticas existentes en el Ayuntamiento, representantes de asociaciones relacionadas con las actividades de cada consejo y un secretario. Su misión es asesorar a las Comisiones Informativas sobre cómo gestionar el presupuesto asignado a cada área, las actividades a realizar y subvenciones a solicitar. Se reúnen de forma ordinaria dos veces al año. Los actuales Consejos Municipales son los siguientes: C.M. de cultura, juventud, turismo y festejos, C.M. de deportes, C.M. de servicios sociales, C.M. rector del taller de radio, Consejos escolares.

La corporación local no contiene en su diseño el Área de Tráfico y Protección Ciudadana, así como de participación ciudadana y de Economía y Hacienda, que se consideran relevantes en otras organizaciones municipales. Estas competencias son ejercidas por el Alcalde, Presidente de la Corporación Local.

Las Áreas de Culturay Medio Ambiente no cuentan en la actualidad con técnicos especializados en la materia.

El Área de Medio Ambiente tiene asignado el presupuesto más bajo de todas las áreas.

La escasa sensibilidad del personal de La Corporación Local en materia medioambiental se pone de manifiesto en la práctica inexistencia de procedimientos de gestión ambiental en las dependencias y servicios municipales. Existen, sin embargo, algunas iniciativas puntuales referidas al consumo de papel y a su reciclado.

Las instalaciones del Ayuntamiento, así como de los centros de él dependientes, no cuentan en general con sistemas de ahorro energético o de agua. Las excepciones se cuentan entre los edificios recientes, aunque la instalación de sistemas eficientes no se debe probablemente a una voluntad de ahorro sino a que los equipos modernos suelen incluir estos sistemas de serie.

No existe un Plan de Emergencia y de Riesgos Ambientales a nivel municipal. En caso de incendios el Parque de Bomberos más cercano es el de Montilla a 15 km. de La Rambla.

Existe, no obstante, una firme voluntad desde el Ayuntamiento de poner fin a esta situación; así, se han iniciado los estudios para implantar un sistema de Gestión Medioambiental en la Corporación local, que garantice que las actividades y servicios que el Ayuntamiento presta están controlados para no causar impactos en el Medio Ambiente.

En cualquier caso, los ciudadanos opinan que la administración hace lo suficiente por mejorar el Medio Ambiente.

La siguiente tabla muestra un resumen de las instituciones y organismos presentes en La Rambla:

Instituciones y Organismos Presentes en La Rambla

Junta de Andalucía
Diputación de Córdoba
EPREMASA [Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente]
EPRINSA [Empresa Provincial de Recaudación e Informática]
EMPROACSA [Consorcio y Empresa Provincial de Aguas de Córdoba]
Patronato de Servicios Sociales
Patronato de Turismo
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Mancomunidad de municipios Campiña Sur

Fuente: Elaboración Propia

IV. PROCESO HACIA LA SOSTENIBILIDAD DEL MUNICIPIO

La Comisión Brundtland definió en 1987 Desarrollo Sostenible como “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer que las generaciones futuras puedan satisfacer sus propias necesidades”

Los hitos del Desarrollo Sostenible en La Rambla

La puesta en marcha de la Agenda 21 Local supone un compromiso definitivo del municipio de La Rambla por establecer un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad. La adhesión a la Carta de Aalborg, en noviembre de 2000, es el acontecimiento más relevante en relación con el Desarrollo Sostenible, pero no es el primero ni el último. Existen, de hecho, hitos económicos, sociales y organizativos que suponen un importante apoyo para que el proceso de la Agenda 21 Local de La Rambla sea llevado a cabo con éxito. Entre estos eventos, pueden destacarse los siguientes:

- Aprobación de la última revisión de las Normas Subsidiarias: 5 de febrero de 1997
- Acuerdo con el Patronato de Asuntos Sociales de la Diputación de Córdoba: Año 1993
- Puesta en funcionamiento del Centro de Salud: 1 de julio de 1991
- Creación de la Unidad de Promoción de Empleo 1984. Esta unidad ha cambiado recientemente (mayo 2001) de nombre, siendo la actual denominación Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Tecnológico)
- Creación de la primera Asociación ecologista de La Rambla: Año 2000
- Firma del Convenio con la Excm. Diputación de Córdoba para la elaboración de la Revisión Medioambiental Inicial en el proceso de redacción de la Agenda 21 Local y la definición de los elementos de un Sistema de Gestión Medioambiental para el Ayuntamiento de La Rambla; año 2000.

Los objetivos de la Agenda 21 Local de La Rambla.

Con la elaboración de la Agenda 21 Local de La Rambla se propone como **objetivo fundamental**:

- Reforzar la capacidad del gobierno local para solucionar los problemas ambientales y revitalizar el equilibrio sostenible en el municipio, con el objetivo de integrarlo a todos los niveles en la toma de decisiones políticas, económicas y medioambientales.
- Divulgar de forma apropiada los problemas ambientales y garantizar el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados.
- Desarrollar procedimientos políticos y administrativos apropiados que incluyan la participación ciudadana.
- Aplicar con eficacia los instrumentos y herramientas para la gestión del medio ambiente.

- Hacer del municipio un ejemplo de práctica respetuosa con el medio ambiente para sus ciudadanos y otros municipios del país.

El momento actual de la Agenda 21 Local

El documento que ahora se presenta es el fruto de un intenso proceso de estudio y de participación social en el que ha participado un equipo multidisciplinar de técnicos, y un conjunto de ciudadanos, representantes de todos los sectores (económicos, sociales, organizativos, etc.) del municipio.

Teniendo en cuenta los aspectos debatidos y las propuestas realizadas por los ciudadanos, junto con las consideraciones técnicas de la asistencia, se ha desarrollado un Plan de Acción que comprende las actuaciones que, a juicio de todos, es necesario acometer.

Fruto de la reflexión común sobre el carácter que este Plan de Acción debe tener, se han establecido líneas razonables y adaptadas a la capacidad (técnica, económica, etc.) del Ayuntamiento. De este modo, Agenda 21 Local de La Rambla se configura como un proyecto exigente pero viable por los agentes implicados, entre los que destaca la responsabilidad que el Ayuntamiento tiene frente a unos ciudadanos a los que se les pide una participación activa.

Por otra parte, el compromiso hacia el Desarrollo Sostenible debe entenderse como un proceso y no como una inquietud puntual. Este carácter dinámico implica necesariamente una renovación continua de los objetivos a alcanzar.

El proceso de diálogo y participación, sin el que la elaboración de esta propuesta de Agenda 21 Local no hubiera sido posible, demuestra el interés que comparten los ciudadanos de La Rambla por dirigir el futuro desarrollo de la localidad en términos sostenibles.

Este grado de implicación y de convencimiento habrá de mantenerse también en la etapa hacia la sostenibilidad que se inicia ahora, en la que el compromiso fuerte de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos se traduce en el desarrollo de las líneas Estratégicas y Actuaciones que componen el Programa de la Agenda 21 Local.

Falta ahora que esta propuesta de Agenda 21 Local se consensúe en el Foro de la Agenda 21 Local de La Rambla, que habrá de convocar el Ayuntamiento y pasar a la fase de desarrollo de sus líneas estratégicas y seguimiento a través del sistema de indicadores ambientales de Sostenibilidad Ambiental.

V. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL HACIA LA SOSTENIBILIDAD

V.1 JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA

El Plan de Acción Ambiental Local de La Rambla (en adelante Plan de Acción) que ahora se presenta es el fruto de un proceso profundo de análisis de los problemas, de los principales retos y oportunidades de futuro a los que se enfrenta el municipio. Este Plan de Acción constituirá la Agenda 21 Local de La Rambla cuando sea consensado con los distintos Agentes implicados en el Foro de la Agenda 21 Local de La Rambla. De este proceso surge el convencimiento de que las mayores oportunidades de desarrollo para La Rambla se centran en la consolidación y modernización del sector industrial, de la diversificación de la oferta sociocultural, el enriquecimiento de sus recursos humanos y la preservación del Medio Ambiente tanto natural como urbano.

El Plan de Acción para la Sostenibilidad se traduce en 12 Líneas estratégicas y 36 actuaciones que abarcan las diferentes ámbitos (medio natural, socioeconómico y organizativo) de todo el municipio.

El seguimiento de los diferentes objetivos que representan cada una de las actuaciones del Plan de Acción será posible a través de un sistema de indicadores que permitirán valorar la validez de las actuaciones para conseguir los objetivos propuestos. El sistema de indicadores ambientales de seguimiento seleccionado para la Agenda 21 Local de La Rambla se expone en el epígrafe número VI del presente documento. Esta necesidad de revisión y control viene a confirmar el carácter dinámico de la Agenda 21 Local, que como todo proceso está sujeta a cambios y deberá adaptarse a las necesidades de la población.

La puesta en marcha de la Agenda 21 Local de La Rambla no es un hecho aislado en su entorno, sino que por el contrario, y como ya se mencionó anteriormente, se suma a la iniciativa de otros municipios españoles. La estructura del Plan de Acción se basa en la propuesta que la Federación Española de Municipios y Provincias hace en su Código de Buenas Prácticas, apoyando así sus esfuerzos por homogeneizar la Gestión Ambiental a nivel local en España. Así, para cada una de las Líneas Estratégicas se describen los Programas de Acción en los que se enmarca y los proyectos a través de los que se desarrolla, detallándose las características principales de éstos últimos mediante la definición de las acciones a desarrollar, prioridad¹, normativa de referencia, agentes implicados, plazos², sinergias, fuentes de financiación e indicadores de seguimiento.

Por último, las líneas estratégicas se dividen en diferentes grupos en función del Área Temática sobre la que incidan. Estas **Áreas Temáticas**, definidas en función de las principales conclusiones de la Diagnósis Ambiental, son las siguientes:

- **Recursos Naturales:** Esta área contempla distintos ámbitos, como el agua y el suelo, que son fuente de riqueza para el municipio y que desde esta perspectiva se hace necesario conservar y recuperar.

¹ La prioridad ha sido establecida en función de la opinión de la ciudadanía, criterios técnicos y otros aspectos como la legislación aplicable, adoptándose una clasificación cualitativa basada en tres categorías: alta-media-baja.

² Los plazos han sido establecidos en función de la prioridad y disponibilidad de medios, adoptándose la siguiente clasificación: Corto (menos de 2 años) , Medio (entre 2 y 6 años), Largo (más de 6 años)

- **Productos residuales.** La íntima relación entre desarrollo sostenible y la optimización de los ciclos naturales y de producción, se refleja en esta área temática, que considera residuos, vertidos y emisiones atmosféricas.
- **Desarrollo socioeconómico.** La definición de líneas estratégicas para dirigir el desarrollo socioeconómico local a términos sostenibles es un aspecto de máximo interés en la Agenda 21 Local.
- **Ordenación del territorio y urbanismo.** La necesidad de introducir criterios de equilibrio en los procesos de planificación del territorio, en virtud de hacer prevalecer el interés colectivo, justifican la necesidad de introducir la ordenación del territorio y el urbanismo como área temática esencial de este proyecto de futuro.
- **Formación, Educación y Participación ciudadana.** Sin duda el éxito de la Agenda 21 Local radica en la colaboración de los ciudadanos y en su voluntad de hacer de su municipio un lugar más habitable. De ahí que se hagan necesarias líneas y acciones que incidan en la formación y sensibilización de la ciudadanía con respecto al Medio Ambiente.
- **Energía.** El sector energético es uno de los de mayor incidencia en el Medio Ambiente, no sólo por el consumo de recursos sino también por el impacto que causan las emisiones que la producción energética genera. La introducción de fuentes de energías renovables ha de ser, por tanto, objetivo de esta Agenda 21 Local, abriéndose así un nuevo capítulo de intervención.
- **Usos y prácticas tradicionales.** Este último área aborda el estudio de las prácticas tradicionales de la localidad, que son el reflejo de su historia y marcan la idiosincrasia propia de La Rambla, y que por esta razón, y en la medida en la que constituyen fuente de riqueza para el municipio, es necesario conocer y conservar.

El Plan de Acción que se muestra a continuación describe de manera pormenorizada las acciones a realizar a lo largo del tiempo para mejorar el Medio Ambiente y la Calidad de Vida del municipio. No obstante, se ofrece en primer lugar, y a modo de índice, una tabla resumen que contiene el conjunto de todas las líneas estratégicas y acciones del Plan.

V.2 LAS 13 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LAS 58 ACCIONES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA

Actuaciones	Plazo	Agentes implicados	Indicador de control
[Línea 1] FOMENTAR MEDIDAS PARA CONSERVAR Y PROTEGER LOS RECURSOS HÍDRICOS Y OPTIMIZAR EL USO DEL AGUA			
PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL			
[Proyecto 1] Establecimiento de áreas de protección del acuífero frente actividades potencialmente contaminantes	L	A, D, JA	Nº de acuerdos para la protección de acuíferos y nº de zonas ordenadas
[Proyecto 2] Limpieza periódica de cauces.	M-L	A, D, CHG	Nº de Km. De ribera y cauce regenerados
[Proyecto 3] Establecimiento de un sistema de ordenación del uso de los recursos hídricos en función de las necesidades	M	A, D, M, CHG,	Nº de estudios para la conservación, uso y ordenación de los recursos hídricos
[Proyecto 4] Catalogación y puesta en valor de los veneros y fuentes públicas	C	A, M, D	Nº de fuentes o veneros puestos en valor
[Proyecto 5] Campaña de sensibilización sobre recursos hídricos: pozos ciegos y pozos ilegales.	C	A, M, D, CHG	Nº y duración de campañas realizadas.
[Proyecto 6] Uso de manantiales para riego de jardines.	C	A	Nº de manantiales usados y superficie regada.
[Proyecto 7] Campaña de sensibilización sobre uso doméstico del agua, piscinas, riegos de jardines huertas.	C	A	Nº de campañas realizadas e incidencia sobre la población.
[Línea 2] FOMENTAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO,			
PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL			
[Proyecto 8] Proyecto intervención en áreas, que por sus características de relieve, uso o localización, soportan mayores niveles de erosión.	L	A, JA, AG	Superficie de áreas intervenidas
[Línea 3] DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO COMO MEDIO DE DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA RAMBLA			
PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO			
[Proyecto 9] Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la creación de	M	A, D, JA, E	Nº de empresas del sector turístico creadas

empresas.			
[Proyecto 10] Puesta en valor de los valores turísticos de La Rambla	C	A, D, M, EM	Nº de actuaciones para la puesta en valor de los recursos naturales y patrimoniales
[Proyecto 11] Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local.	M-L	A, D, JA, E	Nº de infraestructuras creadas
[Línea 4] FOMENTAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL TEJIDO INDUSTRIAL			
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE			
[Proyecto 12] Desarrollo de campañas informativas sobre los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad e incentivación de su adopción en las industrias de la localidad	M	A, E	Nº de Sistemas de Gestión Ambiental y de la Calidad implantados
[Proyecto 13] Fomento de la creación de asociaciones empresariales	C-M	E	Nº de asociaciones empresariales por sectores
[Proyecto 14] Desarrollo de cursos de especialización, en el marco de acuerdos entre el Ayuntamiento, el INEM y los empresarios de la zona.	C-M	A, I, E	Nº de cursos de especialización ofertados por sectores de actividad y nº de asistentes
[Proyecto 15] Control administrativo de actividades que garantice que las instalaciones cuentan con los permisos y autorizaciones exigidos en la legislación.	C-M	A, E	Nº de actuaciones realizadas para garantizar el cumplimiento de la legalidad.
[Proyecto 16] Estudio de los distintos sectores productivos para descubrir sus fortalezas y debilidades y realizar políticas sobre esta base.	C	A	Estudio realizado, divulgación del mismo e información a distintos sectores.
[Línea 5] IMPULSAR INICIATIVAS DE IMPLANTACIÓN DE TÉCNICAS MÁS ECOLÓGICAS EN LA AGRICULTURA			
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE			
[Proyecto 17] Formación sobre buenas prácticas agrícolas y laboreo compatible	C-M	A, E, AG	Nº de explotaciones que adoptan buenas prácticas agrícolas
[Proyecto 18] Establecimiento de un sistema de vigilancia para el uso de productos químicos.	L	A, AG	Nº de actuaciones de información, vigilancia y control.
[Proyecto 19] Difusión e información sobre el uso del compost	C-M	A, E, AG.	Nº de acciones formativas sobre el uso

			del compost
[Línea 6] APOYAR MEDIDAS QUE FOMENTEN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, TANTO URBANOS COMO INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS.			
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS			
[Proyecto 20] Desarrollo de un sistema de ordenación de los residuos urbanos y limpieza viaria.	C	A	Fecha de aprobación de la Ordenanza
[Proyecto 21] Implantación de la recogida selectiva de residuos, incluidas pilas.	C	A, EP	Kg de papel, plástico y vidrio y pilas recogidos selectivamente
[Proyecto 22] Desarrollo de campañas de información sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos.	C-M	A, E	Nº de acciones formativas sobre residuos industriales y nº de asistentes a las mismas
[Proyecto 23] Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas con la creación de un punto de recogida de los mismos y de llenado de cisternas para tratamientos.	C-M	A, JA, AG	- Nº de acuerdos realizados para la gestión de los residuos agrícolas. - Creación de un punto limpio de recogida de envases y llenado de cisternas.
[Línea 7] APOYAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS			
PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LOS VERTIDOS			
[Proyecto 24] Construcción y puesta en funcionamiento de una EDAR en una fecha establecida.	C-M	A, D, JA	Nº de Gestiones realizadas para conseguir el proyecto.
[Proyecto 25] Desarrollo de un Sistema de Ordenación de los Vertidos	C	A	Fecha de aprobación de la ordenanza municipal de vertidos.
[Línea 8] APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE MEDICIÓN, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA			
PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE			
[Proyecto 26] Elaboración de un Sistema de Ordenación municipal de la Calidad del Aire.	C	A	Fecha de aprobación de la Ordenanza sobre Calidad del Aire.
[Proyecto 27] Establecimiento de sistemas de control y minimización de emisiones industriales	M	A, D, JA, E	Nº de sistemas de minimización de emisiones industriales

			adoptados.
[Proyecto 28] Cumplimiento de la normativa sobre emisión de ruidos en actividades públicas o privadas al aire libre y motocicletas y aplicación de medidas de prevención.	C		Nº de mediciones realizadas con cumplimiento de la normativa y de medidas de prevención.
[Proyecto 29] Dotación de medios para medición de ruidos.	C		Compra de un sonómetro.
[Línea 9] PROMOVER LA CONFIGURACIÓN DE UN TEJIDO URBANO ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN			
PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE URBANO			
[Proyecto 30] Estudio de los flujos de circulación de vehículos y reorganización de tráfico	M-L	A	Nº de estudios sobre los flujos de tráfico.
[Proyecto 31] Fomento de la creación de áreas peatonales.	M-L	A	Nº de nuevas calles peatonales.
[Proyecto 32] Estudio de las zonas verdes para su consolidación y adecuación a las necesidades de la población.	M-L	A	Nº de estudios y propuestas.
[Proyecto 33] Creación de parque de La Minilla y recinto ferial.	M	A	Nº de intervenciones realizadas.
[Proyecto 34] Mejora estética de los accesos.		A	-Nº de intervenciones.
[Proyecto 35] Creación de carriles para bicicletas y de ejes viarios para paseo que comuniquen puntos vitales de uso público.	M	A	- Realización de estudio sobre zonas. -Nº de intervenciones.
[Proyecto 36] Remodelación de zonas emblemáticas de la localidad: Paseo de España, Jardines de Andalucía, Paseo de trinitarios, etc.	M	A	Nº de intervenciones.
[Proyecto 37] Creación de zonas juego infantiles en parques.	C-M		Nº de parques infantiles creados.
[Proyecto 38] Aprobación del PGOU y cumplimiento de la normativa urbanística			- Pasos para la aprobación del PGOU. - Actuaciones encaminadas al cumplimiento de la legalidad urbanística.
[Línea 10] FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.			
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCILA, EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y COMUNICACIÓN			

[Proyecto 39] Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos.	C	A	Fecha de elaboración de la ordenanza
[Proyecto 40] Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental.	C-M	A, AE	Nº de actividades organizadas por asociaciones de carácter medioambiental en colaboración con el Ayuntamiento
[Proyecto 41] Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento.	C-M-L	A, D	Grado de implantación del SGMA en el Ayuntamiento
[Proyecto 42] Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local .	C	A	Nº de actuaciones de difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la Agenda 21 Local.
[Proyecto 43] Realización de campañas de sensibilización medioambiental.	C	A	Nº de campañas realizadas e incidencia.
[Línea 11] PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA			
PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA			
[Proyecto 44] Apoyo a la creación en el municipio de empresas instaladoras de sistemas de energía solar.	I	A, E.	Nº de empresas del sector instaladas en la zona
[Proyecto 45] Desarrollo de investigaciones y campañas de información y sobre aprovechamiento energético	C-M	A, E.	Nº de campañas de información desarrolladas y asistentes a las mismas.
[Proyecto 46] Instalación de sistemas de energía solar para usos públicos.	L	A, E	Nº de sistemas de energía solar instalados para usos públicos
[Proyecto 48] Establecimiento de medidas para la optimización del uso de la energía limpia en usos públicos	L	A, E	Nº de sistemas de energía solar para el alumbrado público instalados.
[Línea 12] APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA RAMBLA			
PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO			
[Proyecto 49] Elaboración y divulgación de un inventario en formato bibliográfico y digital del Patrimonio histórico de La Rambla	M	A, AC	Nº de actuaciones dirigidas a la realización de un inventario realizadas.
[Proyecto 50] Desarrollo de campañas de	C-M	A, AC	Nº de campañas de

sensibilización sobre la importancia de la conservación y recuperación del Patrimonio Histórico del municipio.			difusión del Patrimonio Histórico de La Rambla realizados.
[Proyecto 51] Gestionar y promover la recuperación del Convento de Trinitarios y del Claustro de dominicas.	C	A, D, JA	Nº de gestiones realizadas.
[Proyecto 52] Publicación de una página web sobre patrimonio con inventario fotográfico.	C-M	A, D, M	Nº de actuaciones realizadas para conseguir publicar la página web.
[Línea 13] RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MEDIO NATURAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA.			
[Proyecto 53] Catalogación de los espacios naturales del término municipal de La Rambla: eucaliptales, riberas de arroyos, linderos, dehesas, zonas repobladas municipales.	C-M	A, D, M, JA	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones encaminadas a la elaboración del catálogo. - Elaboración de un catálogo en formato bibliográfico. - Elaboración de un catálogo en formato digital.
[Proyecto 54] Catalogación de caminos, cañadas y veredas.	C-M	A,D,M,JA	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones encaminadas a la elaboración del catálogo. - Realización del catálogo.
[Proyecto 55] Elaboración de un mapa de gran formato con localización de espacios naturales, caminos, cañadas, veredas y fuentes públicas para su divulgación en instituciones públicas, centros culturales y asociaciones.	C-M	A,D,M,JA	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones encaminadas a su elaboración. - Elaboración del mapa
[Proyecto 56] Puesta en valor de los espacios naturales de La Rambla.	C-M	A, D, M, JA	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de divulgación de los espacios naturales.
[Proyecto 57] Recuperación de los espacios naturales, los caminos y las cañadas de La Rambla.	C-M-L	A,D,M,JA	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones realizadas: metros de caminos y cañadas intervenidas, árboles sembrados y mantenidos, fuentes recuperadas, etc.
[Proyecto 58] Realización de actividades al aire libre por parte de colectivos: escolares, tercera edad, asociaciones de senderismo o	C-M-L	A	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades realizadas y

ecologistas, etc.			participantes.
-------------------	--	--	----------------

Glosario.

Plazo		Agentes Implicados	
C años	Corto: Menos de 2	A	Ayuntamiento de La Rambla
M años	Medio: entre 2 y 6	D	Diputación de Córdoba
L	Largo: Más de 6 años	JA	Junta de Andalucía
I	Indeterminado	AE	Asociaciones ecologistas.
		AS	Asociaciones culturales
		AG	Agricultores.
		E	Empresarios.
		CHG	Confederación hidrográfica del Guadalquivir
		EM	EMPROACSA
		EP	EPREMASA
		I	INEM

V.3 PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL

V.3.1. RECURSOS NATURALES

V.3.1.1. Agua.

La Rambla tiene en el agua un importante recurso, ya que la capacidad del acuífero garantiza un suficiente abastecimiento. No obstante, los criterios de sostenibilidad imponen el establecimiento de medidas en torno a la optimización del uso del agua. Entre los problemas más importantes se encuentra la ausencia de EDAR, el mal mantenimiento de algunas infraestructuras de distribución y la proliferación de determinados usos indebidos. Se hacen necesarias actuaciones para prevenir una explotación excesiva o la contaminación del acuífero.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 1] FOMENTAR MEDIDAS PARA CONSERVAR Y PROTEGER LOS RECURSOS HÍDRICOS Y OPTIMIZAR EL USO DEL AGUA

Áreas relacionadas: Desarrollo Socioeconómico, salud y riesgos ambientales y productos residuales

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL

Otros Programas de intervención relacionados

- Programa de Gestión de Residuos
- Programa de Control de Vertidos
- Programa de Potenciación del Desarrollo Turístico

ACTUACIONES:

Proyecto 1: Establecimiento de áreas de protección del acuífero frente actividades potencialmente contaminantes

- **Descripción:** El agua es un recurso importante en La Rambla gracias a la disponibilidad del acuífero; dado que se trata de un bien imprescindible

para gran variedad de actividades humanas, su preservación se hace esencial. El instrumento que permite articular esta protección es el establecimiento de un área de protección que implique la aplicación de medidas de control ambiental sobre las actividades que se instalen sobre ella.

▪ **Acciones a desarrollar:**

- Creación de una Comisión formada por representantes de los Ayuntamientos de los municipios afectados y otros agentes (Confederación Hidrográfica, Junta de Andalucía, técnicos especialistas, etc.)
- Delimitación del área a ordenar
- Redacción de una norma que regule las actividades en esa área.

▪ **Prioridad:** Baja

▪ **Normativa de Referencia:**

- DIRECTIVA 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- DIRECTIVA 80/778/CEE, de 15 de julio de 1980, relativa a la calidad de las aguas
- DIRECTIVA 80/68/CEE, de 17 de diciembre de 1979, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas.
- DIRECTIVA 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación y producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Orden de 28 de mayo de 1998 sobre fertilizantes y afines

▪ **Actores/agentes Implicados:**

- Ayuntamiento de La Rambla.
- Diputación de Córdoba.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
- Asociaciones ecologistas, de agricultores y empresarios.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- EMPROACSA

▪ **Tiempo/Plazos:** Largo plazo

- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos*: 10,12, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. Programa "SMAP" Programa de acciones ambientales prioritarias a corto y medio plazo (SMAP / Asociación euromediterránea). Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Excma. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Áreas de protección: Nº de acuerdos para la protección de acuíferos y nº de zonas ordenadas

Proyecto 2: Limpieza periódica de cauces

- **Descripción:** La periodicidad de los cauces, los vertidos incontrolados y los procesos erosivos han conllevado el deterioro de los cursos de agua, y de los ecosistemas asociados a ellos. La limpieza periódica de los cauces contribuirá a recuperar la riqueza natural de los ríos, incrementando las oportunidades de desarrollar la actividad económica entorno al turismo rural, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud y otros problemas derivados de la actual situación de los cauces.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Establecimiento de acuerdos de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - LEY 29/1985, de 2-8-1985, de Aguas.
 - REAL DECRETO 927/1988, de 29-7-1988, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.
 - REAL DECRETO 849/1986, de 11-4-1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los tít. Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2-8-1985, de Aguas. (BOE 30-4-1986)
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla.
 - Asociaciones ecologistas, de agricultores y empresarios.
 - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
- **Tiempo/Plazos:** Medio- Largo plazo

* Los proyectos relacionados se indican a través de su correspondiente numeración en la tabla resumen de las líneas y acciones del Plan de Acción.

- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 5, 19, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Regeneración de riberas y cauces: Nº de kilómetros de riberas y cauces regenerados

Proyecto 3: Establecimiento de un sistema de ordenación del uso de los recursos hídricos en función de las necesidades

- **Descripción:** A pesar de la relativamente alta disponibilidad de agua en la localidad, es preciso tomar conciencia de que éste es un recurso escaso en Andalucía. Los criterios de racionalidad aconsejan el establecimiento de un sistema de ordenación de su uso, de manera que la calidad del agua que se emplee en cada momento se ajuste a las necesidades del uso en cuestión.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Reutilización del agua para el mantenimiento de cauces degradados y riego de zonas verdes.
 - Implantación de estructura de tarifas incentivadoras del ahorro.
 - Campañas de ahorro mediante la difusión de folletos informativos, haciendo especial incidencia en los sectores agrícola e industrial.
 - Desarrollo de incentivos y programas divulgativos para la implantación de nuevas tecnologías ahorradoras de agua, tanto a nivel doméstico como en el sector agrícola.
- **Prioridad:** MEdia
- **Normativa de Referencia:**
 - Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla.
 - Diputación de Córdoba.
- **Tiempo/Plazos:** Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 18, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. Programa "SMAP" Programa de acciones ambientales prioritarias a corto y medio plazo (SMAP / Asociación euromediterránea. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

- Excma. Diputación de Córdoba
- Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Ordenación de los recursos hídricos:
Nº de estudios para la conservación, uso y ordenación de los recursos hídricos

V.3.1.2. Suelo.

Consecuencia de la pérdida de la cubierta vegetal, de la construcción de carreteras y de la aplicación de prácticas de cultivo inadecuadas, se produce en La Rambla una pérdida de suelo que es especialmente significativa en las zonas donde las pendientes son más acusadas. Dada la importancia que el suelo tiene para la agricultura, actividad económica de gran importancia en el municipio, se hacen necesarias actuaciones para prevenir y corregir estos procesos erosivos.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 2] FOMENTAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO

Áreas relacionadas: Desarrollo Socioeconómico, Paisaje

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL

ACTUACIONES:

Proyecto 4: Proyecto intervención en áreas, que por sus características de relieve, uso o localización, soportan mayores niveles de erosión.

- **Descripción:** Los problemas de erosión que se observan en el término municipal, son una consecuencia de la actuación de múltiples agentes. En la mayoría de los casos, la adopción de buenas prácticas agrícolas sería suficiente para frenar el proceso erosivo; no obstante, existen determinadas áreas en las que el relieve, el uso u otros factores han condicionado niveles fuertes de erosión. Dada la importancia de la agricultura en la zona, la recuperación activa de estos suelos reviste una gran importancia.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración de un inventario de zonas de intervención
 - Priorización de la necesidad de intervención
 - Redacción de proyectos específicos de actuación
- **Prioridad:** Baja

- **Normativa de Referencia:**
 - Código de Buenas Prácticas Agrícolas
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - Agricultores
- **Tiempo/Plazos:** Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 11, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. Programa "SMAP" Programa de acciones ambientales prioritarias a corto y medio plazo (SMAP / Asociación euromediterránea. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Junta de Andalucía
 - Excma. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Erosión de los suelos: Superficie de áreas intervenidas

V.3.2. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

V.3.2.1. Turismo

Una mayor diversificación económica, en cualquier ámbito territorial, supone una mejor adaptación a los cambios en las tendencias productivas y, en sí, consigue que se abran mejores posibilidades de desarrollo socioeconómico. Es por eso que incluso puede llegar a tener consecuencias sobre la fijación de la población, puesto que se abren perspectivas más motivadoras para muchos jóvenes graduados que emigran del municipio. La riqueza cultural de La Rambla, unida a la potencialidad de su territorio para el desarrollo de turismo rural, hacen del turismo un candidato idóneo para diversificar la oferta económica del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 3] DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO COMO MEDIO DE DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA RAMBLA

Áreas relacionadas: Recursos Naturales, Usos y prácticas tradicionales, Ordenación del territorio y urbanismo

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

Otros Programas de intervención relacionados

- Programa de Protección y Restauración del Medio Natural

ACTUACIONES:

Proyecto 5: Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la puesta en valor de los recursos culturales y naturales y la creación de empresas

- **Descripción:** Si bien La Rambla es un municipio con una actividad económica muy importante, la estructura del tejido empresarial está desequilibrada a favor del sector industrial, por lo que se hace necesaria la diversificación de las actividades. El sector turístico presenta una gran

potencialidad en este sentido, gracias a la importancia de sus recursos culturales y naturales.

▪ **Acciones a desarrollar:**

- Promoción de los productos artesanales de La Rambla como sello de identidad de la localidad
- Articular los recursos existentes, tanto naturales como de recreo, culturales, gastronómicos, etc.
- Articulación de ayudas para la creación de empresas de economía social

▪ **Prioridad:** Media

▪ **Normativa de Referencia:**

- Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas.
- Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental

▪ **Actores/agentes Implicados:**

- Ayuntamiento de La Rambla
- Diputación de Córdoba.
- Junta de Andalucía.
- Empresarios

▪ **Tiempo/Plazos:** Medio plazo

▪ **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 2, 6, 30, 36

▪ **Fuentes de Financiación:**

- Fondos de la Unión Europea. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente. "PYME" Programa Anual a favor de la empresa y el espíritu empresarial, en particular para las pequeñas y medianas empresas (2001-2005)
- Excma. Diputación de Córdoba
- Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla

▪ **Indicador ambiental de seguimiento:** Visitantes: Número de visitantes que pernoctan; Empresas del sector turístico: Número de empresas del sector turístico creadas.

Proyecto 6: Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local

▪ **Descripción:** La potenciación del sector turístico precisa de la creación de las infraestructuras necesarias para dar respuesta a la demanda de servicios que llevará aparejada.

- **Acciones a desarrollar:**
 - Creación de un itinerario turístico cultural supramunicipal para la promoción de la zona
 - Creación de un punto de información turística
 - Formación de Agentes y Emprendedores turísticos
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba.
 - Junta de Andalucía.
 - Empresarios
- **Tiempo/Plazos:** Medio-Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 5, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Excma. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Infraestructuras turísticas: Número de infraestructuras creadas

V.3.2.2. Industria

La Rambla cuenta con un tejido industrial amplio en comparación con su entorno. Es por eso que las medidas deben ir encaminadas a dar un salto cualitativo tanto para aumentar sus ventajas competitivas, como a hacer más sostenibles sus procesos productivos. Para este fin es inevitable solucionar problemas relacionados con las carencias en el asociacionismo, la formación de los recursos humanos, la situación de los equipamientos e infraestructuras relacionadas con la presencia de suelo industrial y la escasa presencia de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad en las empresas del municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 4] FOMENTAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL TEJIDO INDUSTRIAL

Áreas relacionadas: Ordenación del Territorio y Urbanismo, Educación y Participación Ciudadana, Productos Residuales, Energía, Recursos Naturales

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE

Otros Programas de intervención relacionados

- Programa de Control de la Calidad Del Aire
- Programa de Ordenación de los Vertidos
- Programa de Gestión de Residuos

ACTUACIONES:

Proyecto 7: Desarrollo de campañas informativas sobre los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad e incentivación de su adopción en las industrias de la localidad

- **Descripción:** Los Sistemas de Gestión Medioambiental (SGMA) son herramientas que permiten a las organizaciones garantizar que su comportamiento es respetuoso con el Medio Ambiente; esto supone el cumplimiento de la legislación, la prevención de la contaminación y el compromiso de mejora continua. En este sentido, los SGMA se plantean como excelentes instrumentos para compatibilizar el desarrollo económico con el mantenimiento de una buena calidad ambiental, y de ahí el interés por incentivar su adopción en las industrias. El establecimiento de sistemas de aseguramiento de la Calidad confieren, por su parte, un incontestable valor añadido a los productos de La Rambla.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Establecimiento de un acuerdo de colaboración con la Excma. Diputación de Córdoba.
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
 - Norma Internacional UNE-EN-ISO-14001
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Empresarios

- **Tiempo/Plazos:** Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 16, 19, 20, 21, 22, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - IFA. Junta de Andalucía
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Sistemas de Calidad y de Gestión Ambiental: Número de Sistemas de Gestión de la Calidad y de Gestión Ambiental implantados

Proyecto 8: Fomento de la creación de asociaciones empresariales

- **Descripción:** Como sucede en el ámbito regional, el tejido productivo de La Rambla se caracteriza por estar protagonizado por empresas de pequeño tamaño. Esta situación supone un obstáculo a la hora de abordar la resolución de muchos problemas de gestión (residuos, ...). La creación de asociaciones empresariales que agrupen sectores con características similares puede contribuir a resolver esta situación, permitiendo abordar en grupo alguno de estos problemas comunes.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Desarrollo de Jornadas de información
 - Establecimiento de acuerdos de asistencia a las asociaciones.
- **Prioridad:** Alta
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 191/1964, de 14 de diciembre, de Asociaciones.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Empresarios
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 9, 16, 30
 - Fuentes de Financiación:
 - Excmo. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Asociaciones empresariales: Número de asociaciones empresariales por sectores

Proyecto 9: Desarrollo de cursos de especialización, en el marco de

acuerdos entre el Ayuntamiento, el INEM y los empresarios de la zona.

- **Descripción:** La gran oferta de trabajo no especializado que existe hoy en día gracias a la alfarería, tiene repercusiones socioeconómicas importantes en la localidad: por una parte, existe una seria tasa de abandono de los estudios por los jóvenes de La Rambla, atraídos por las oportunidades de trabajo. Por otra parte, otros sectores industriales de interés en la localidad tienen una demanda importante de personal especializado que no se satisface actualmente.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Estudio de las necesidades formativas en relación con los nuevos yacimientos de empleo.
 - Establecimientos de acuerdos con el INEM
 - Desarrollo de Cursos.
- **Prioridad:** Alta
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 1/1986, de 7 de enero, por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional.
 - Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
 - Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establece directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional.
 - Orden de 30 de Octubre de 2001, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de formación y empleo, financiados con cargo a la reserva de gestión directa, por el Instituto Nacional de Empleo, habilitada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de créditos destinados al fomento del empleo.
 - Resolución 12 de noviembre de 2001 del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la participación de entidades y centros colaboradores de dicho Instituto en la programación anual de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondientes al año 2002.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - INEM
 - Empresarios
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 8, 30

- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea Programa “Estrategias locales de empleo e innovación”: Medidas innovadoras conforme al artículo 6 del Reglamento del Fondo Social Europeo: Estrategias locales de empleo e innovación. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Cursos de especialización: Número de cursos de especialización por sectores de actividad ofertados y número de asistentes a los mismos.

Proyecto 10: Control administrativo de actividades que garantice que las instalaciones cuentan con los permisos y autorizaciones exigidos en la legislación

- **Descripción:** Para que el desarrollo del sector industrial sea sostenible es necesario garantizar el cumplimiento de todas las legislaciones sectoriales en materia de medio ambiente, medida que se propone desde la Agenda 21 Local.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración de un inventario de actividades en funcionamiento.
 - Establecimiento de medidas para favorecer la resolución de las no conformidades legales.
- **Prioridad:** Alta
- **Normativa de Referencia:**
 - Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 18 de junio de Evaluación de Impacto ambiental.
 - Real Decreto 1131/98, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el RDL 1320/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - INEM
 - Empresarios
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 1, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**

V.3.2.3. Agricultura

La fertilidad de los suelos de La Rambla han hecho de la agricultura una actividad económica fundamental a lo largo de la historia del municipio. Sin embargo, fenómenos como la erosión, las prácticas agrícolas y la contaminación de suelo y agua por el uso de productos químicos comprometen el mantenimiento de la calidad de este recurso. Por esta razón se hace necesaria la sensibilización por parte de la administración y de los agricultores sobre la necesidad de conservación del suelo. La formación sobre técnicas de agricultura ecológica se configura como una buena alternativa para la agricultura sostenible, proporcionando además un mayor valor añadido a la producción.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 5] IMPULSAR INICIATIVAS DE IMPLANTACIÓN DE TÉCNICAS MÁS ECOLÓGICAS EN LA AGRICULTURA

Áreas relacionadas: Recursos Naturales, Paisaje, Desarrollo socioeconómico, Educación y sensibilización ciudadana

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE

Otros Programas de intervención relacionados

- Programa de Control de la Calidad del Aire
- Programa de Ordenación de los Vertidos
- Programa de Protección y Restauración del Medio Físico y Natural
- Programa de Gestión de Residuos
- Programa de Participación Social, Educación Ambiental y Participación.

ACTUACIONES:

Proyecto 11: Formación sobre buenas prácticas agrícolas y laboreo compatible.

- **Descripción:** El territorio de La Rambla ha sido cultivado desde tiempo inmemorial, tradición agrícola local que se ha basado en la riqueza de los

suelos. Sin embargo, la aplicación de prácticas agrícolas agresivas con el medio puede suponer una amenaza para el mantenimiento de la calidad de las tierras. La difusión de Buenas Prácticas Agrícolas es un instrumento de fácil aplicación, que, contando con la acogida de los agricultores, puede tener efectos muy positivos en la conservación del recurso suelo.

▪ **Acciones a desarrollar:**

- Establecimiento de acuerdos de colaboración con la Excma. Diputación de Córdoba y asociaciones de Agricultores.

▪ **Prioridad:** Alta

▪ **Normativa de Referencia:**

- Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.
- Real Decreto 1852/1993, de 22 de octubre de 1993, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.
- Orden de 26 de julio de 1991, por la que se crea el Comité Territorial Andaluz de agricultura ecológica.
- Código de Buenas Prácticas Agrícolas

▪ **Actores/agentes Implicados:**

- Ayuntamiento de La Rambla
- Agricultores y asociaciones de agricultores

▪ **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo

▪ **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos:4, 13, 17, 23, 30

▪ **Fuentes de Financiación:**

- Fondos de la Unión Europea. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
- Excma. Diputación de Córdoba
- Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla

▪ **Indicador ambiental de seguimiento:** Buenas prácticas: Nº de explotaciones que adoptan buenas prácticas agrícolas

Proyecto 12: Establecimiento de un sistema de vigilancia para el uso de productos químicos.

- **Descripción:** El uso excesivo de productos químicos en la agricultura, causado en la mayoría de los casos por una falta de información sobre su correcta utilización, es uno de los agentes del deterioro de la calidad del suelo a través de su contaminación. Por este motivo, se plantea la necesidad de complementar las acciones formativas y divulgativas de las Buenas

Prácticas Agrícolas el establecimiento de un sistema de vigilancia que permita controlar el uso de estos productos.

- **Acciones a desarrollar:**
 - Desarrollo de acciones formativas que promuevan la adopción de Sistemas de aseguramiento de la calidad en las explotaciones.
 - Establecimiento de acuerdos de colaboración con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 7/94 de Protección Ambiental
 - Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la norma reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Agricultores y asociaciones de agricultores
- **Tiempo/Plazos:** Muy largo plazo.
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 1, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. "Campañas Informativas sobre Medio Ambiente" Ayudas para la puesta en marcha de campañas generales de información y sensibilización sobre Medio Ambiente. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Junta de Andalucía
 - Fondos propios del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Actuación, vigilancia y control: Nº de actuaciones de información, vigilancia y control.

Proyecto 13: Difusión e información sobre el uso del compost

- **Descripción:** El compost es el producto que resulta del tratamiento de los residuos orgánicos. Este material tiene diversas aplicaciones en la agricultura, entre ellas la aplicación a los suelos para mejorar su estructura, aunque su uso no está muy extendido debido a la falta de información. La difusión de sus propiedades y la incentivación de su empleo presentan además otras ventajas, como la creación de un mercado para el compost.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Establecimiento de acuerdos de colaboración con la Excmo. Diputación de Córdoba, Asociaciones de Empresarios, etc.

- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Código de Buenas Prácticas Agrícolas
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Agricultores y asociaciones de agricultores
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 15, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. “Campañas Informativas sobre Medio Ambiente” Ayudas para la puesta en marcha de campañas generales de información y sensibilización sobre Medio Ambiente. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Excma. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Uso del compost: Acciones formativas sobre su uso.

V.3.3. PRODUCTOS RESIDUALES

V.3.3.1. Residuos

La correcta gestión de los residuos en todos los ámbitos ha de ser una de las estrategias clave de La Rambla en su proceso de sostenibilidad. Los retos principales en relación a los Residuos Urbanos son la modernización del sistema de recogida y el establecimiento de la recogida selectiva. Por su parte, la importancia de la industria de La Rambla sugiere la posibilidad de crear economías industriales, donde los residuos de unas industrias son la materia prima de otras. Esto, junto con el fomento de la minimización de residuos aúna la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo económico local. Por su parte, los residuos agrícolas suponen una amenaza al equilibrio ambiental por diversas causas (uso excesivo de fitosanitarios y abandono de sus envases, quema de rastrojos, etc), haciendo precisas actuaciones de prevención y control.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 6] APOYAR MEDIDAS QUE FOMENTEN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, TANTO URBANOS COMO INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS

Áreas relacionadas: Educación y Participación ciudadana, Salud y riesgos ambientales, Paisaje, Desarrollo socioeconómico

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Otros Programas de intervención relacionados

- Programa de Medio Ambiente Urbano
- Programa de Desarrollo Económico Sostenible
- Programa de Protección y Restauración del Medio Natural

ACTUACIONES:

Proyecto 14: Desarrollo de un sistema de ordenación de los

residuos urbanos y limpieza viaria.

- **Descripción:** La falta de regulación normativa a nivel local sobre la recogida de residuos y la limpieza viaria dificultan su gestión, por lo que desde la Agenda 21 Local se plantea la elaboración de unas Ordenanzas Municipales que establezcan los criterios operacionales necesarios para la mejor prestación de estos servicios.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Redacción de las Ordenanzas
 - Mejora de los medios disponibles para la recogida de residuos urbanos.
 - Elaboración de un inventario de vertidos incontrolados y eliminación de los mismos.
- **Prioridad:** Alta
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y residuos de envases.
 - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
 - Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental
 - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
 - Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Corto plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 15, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Ordenanza sobre recogida de residuos y limpieza viaria: Fecha de aprobación de la Ordenanza

Proyecto 15: Implantación de la recogida selectiva de residuos.

- **Descripción:** La adecuada gestión de los residuos pasa por su separación en origen, que a su vez permite la reutilización y el reciclado de los materiales. La recogida selectiva de residuos requiere de una dotación de contenedores específicos para cada material, vehículos, y un estudio

completo sobre la frecuencia de recogida, distribución de contenedores, etc.

▪ **Acciones a desarrollar:**

- Diseño de un estudio de la necesidad de dotaciones para el servicio de recogida selectiva(número y distribución de los contenedores, frecuencia de recogida, etc)
- Alcanzar un acuerdo con EPREMASA para la prestación del servicio
- Realización de campañas de Educación Ambiental en relación con la Reducción, Reutilización y el Reciclaje (Las tres "R") destinadas a grupos de escolares, asociaciones de vecinos y amas de casa.
- Creación de un Punto Limpio.

▪ **Prioridad:** Alta

▪ **Normativa de Referencia:**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y residuos de envases.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
- Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental
- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía

▪ **Actores/agentes Implicados:**

- Ayuntamiento de La Rambla
- Diputación de Córdoba
- EPREMASA
- Empresarios

▪ **Tiempo/Plazos:** Corto plazo

▪ **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos:14, 29, 30

▪ **Fuentes de Financiación:**

- Excma. Diputación de Córdoba
- Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla

▪ **Indicador ambiental de seguimiento:** Recogida selectiva: Kg de papel, plástico y vidrio recogidos selectivamente

Proyecto 16: Desarrollo de campañas de información sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos.

- **Descripción:** La Ley 10/98 de Residuos establece la obligación de los productores de residuos de gestionar estos últimos de manera adecuada. Sin embargo, en la práctica la mayoría de las industrias de La Rambla, no han desarrollado mecanismos de gestión adecuados para dar respuesta a esta obligación legal. Con el objeto de apoyar al sector industrial en este sentido se plantea el desarrollo de campañas informativas y el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Entrada en bolsas de subproductos
 - Establecimiento de sistemas de gestión conjuntos para los residuos del mismo tipo mediante acuerdos con empresas gestoras.
 - Redacción de Planes de Minimización de residuos en las industrias.
- **Prioridad:** Alta
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y residuos de envases.
 - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
 - Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental
 - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Empresarios
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 7, 8, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. "Campañas Informativas sobre Medio Ambiente" Ayudas para la puesta en marcha de campañas generales de información y sensibilización sobre Medio Ambiente. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Excmo. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Residuos industriales: N° de acciones formativas sobre los residuos industriales y n° de asistentes a las mismas

Proyecto 17: Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas

- **Descripción:** Este proyecto consiste en el establecimiento de acuerdos entre los agricultores, el ayuntamiento y empresas gestoras de residuos agrícolas para la recogida de envases de productos fitosanitarios, y otros residuos agrícolas, evitando así los vertidos incontrolados de estos productos y facilitando el flujo de información acerca de su aplicación.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Formación en buenas prácticas agrícolas
 - Establecimiento de acuerdos para la gestión de plásticos agrícolas
 - Establecimiento de sistemas de gestión de envases de productos fitosanitarios
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y residuos de envases.
 - Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos
 - Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental
 - Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - Empresarios
 - Agricultores
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 11, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Junta de Andalucía
 - Excmo. Diputación de Córdoba
 - Fondos propios del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Residuos agrícolas: Nº de acuerdos realizados para la gestión de los residuos agrícolas

V.3.3.2. Vertidos

La evidente importancia del agua para la vida y las actividades humanas explica la necesidad de controlar el uso de este recurso a lo largo de todo su ciclo. Por esto y ante amenazas como la contaminación de acuíferos, la degradación de riberas o el descontrol de zonas no conectadas al saneamiento, se hace imprescindible una mejora en la gestión de las aguas residuales, que pase, de manera necesaria por la depuración previa a su vertido a los cauces.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:**[Línea 7] APOYAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS**

Áreas relacionadas: , Recursos Naturales, Ordenación del Territorio, Información, educación y participación ciudadana

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN**PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE LOS VERTIDOS****Otros Programas de intervención relacionados**

- Programa de Desarrollo Económico Sostenible
- Programa de Medio Ambiente Urbano
- Programa de Protección y Restauración del Medio Natural

ACTUACIONES:**Proyecto 18: Construcción y puesta en funcionamiento de una EDAR antes de 2006**

- **Descripción:** Como respuesta a las obligaciones legales en relación al tratamiento de las aguas, este proyecto tiene como objeto la construcción y puesta en funcionamiento de una Estación Depuradora de Aguas Residuales que canalice y depure los vertidos del municipio.
- **Acciones a desarrollar:** [proyecto de construcción en marcha]
- **Prioridad:** Alta
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
 - Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba

- Junta de Andalucía
- EMPROACSA
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 3, 7, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. Programa "SMAP" Programa de acciones ambientales prioritarias a corto y medio plazo (SMAP / Asociación euromediterránea. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Control de vertidos: N° de vertidos incontrolados

Proyecto 19: Desarrollo de un Sistema de ordenación de los vertidos

- **Descripción:** Ligada a la construcción de la EDAR, y con el objeto de optimizar su funcionamiento y la gestión de las aguas residuales, se prevé la necesidad de desarrollar una normativa a nivel local que regule las características de los vertidos.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Redacción de una Ordenanza sobre vertidos
 - Desarrollo de un sistema de vigilancia y control de los vertidos industriales
 - Reglamentación de la construcción de pozos negros y fosas sépticas
- **Prioridad:** Alta
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
 - Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas
- **Actores/agentes Implicados:**
- Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Corto plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 2, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. Programa "SMAP" Programa de acciones ambientales prioritarias a corto y medio plazo (SMAP /

Asociación euromediterránea. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente

- Fondos propios del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla

- **Indicador ambiental de seguimiento:** Ordenanza municipal de vertidos: Elaboración de la ordenanza municipal sobre vertidos

V.3.3.3. Emisiones

Aunque la contaminación atmosférica en La Rambla no se puede considerar importante, comienza a ser preciso, ante realidades como el incremento del parque móvil, los problemas de tráfico y la presencia de algunas actividades contaminantes, que al menos se adopten medidas de estudio y prevención de cara al mantenimiento de la calidad del aire en el municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 8] APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE MEDICIÓN, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Áreas relacionadas: Desarrollo socioeconómico, Salud y riesgos ambientales, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE

Otros Programas de intervención relacionados

- Programa de Desarrollo Económico Sostenible
- Programa de Medio Ambiente Urbano

ACTUACIONES:

Proyecto 20: Elaboración un Sistema de Ordenación municipal de la Calidad del Aire

- **Descripción:** Este proyecto tiene como objeto preservar la calidad del aire de La Rambla mediante el establecimiento de una norma que regule las emisiones y los **ruidos**.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración de una Ordenanza municipal sobre Calidad del Aire que establezca:
 - Límites máximos admisibles de contaminantes y ruidos
 - Líneas básicas de actuación ante la contaminación acústica provocada por ciclomotores, horarios de zonas de bares y regularización de las zonas de ocio.
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Orden de 3 de septiembre de 1998 por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra los ruidos y vibraciones. Consejería de Medio Ambiente.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Corto plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 7, 23, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Ordenanza municipal sobre Calidad del Aire: Elaboración de la ordenanza municipal de Calidad del Aire

Proyecto 21: Desarrollo de medidas de prevención y medición de la Calidad del Aire.

- **Descripción:** Establecimiento de un sistema de control de la calidad del aire a través de la instalación de equipos de medición de contaminantes atmosféricos y la elaboración de un mapa de ruido.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración de un mapa de ruidos
 - Diseño de un programa de seguimientos de los niveles sonoros en el núcleo de población y de las emisiones contaminantes
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico

- Ley 7/1997, de 11 de agosto, de protección contra la contaminación acústica
- D 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Junta de Andalucía
 - Empresas y agricultores.
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 7, 21, 23, 24, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Junta de Andalucía
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla

Proyecto 22: Establecimiento de sistemas de control y minimización de emisiones industriales.

- **Descripción:** Este proyecto se enmarca dentro del grupo de iniciativas que desde la Agenda 21 Local pretenden lograr un desarrollo industrial sostenible; en este sentido, el establecimiento de sistemas de minimización de emisiones y tecnologías limpias, se ponen de manifiesto como pilares fundamentales de la estrategia de desarrollo sostenible local.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Incentivación del traslado de las actividades industriales hacia los polígonos destinados a este uso.
 - Incentivación para la adopción de tecnologías limpias.
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico
 - Ley 7/1997, de 11 de agosto, de protección contra la contaminación acústica
 - Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 18 de junio de Evaluación de Impacto ambiental.
 - Real Decreto 1131/98, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el RDL 1320/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental
 - D 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire.

- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Junta de Andalucía
 - Empresas.
- **Tiempo/Plazos:** Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 7, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Junta de Andalucía
 - Fondos propios del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Emisiones industrial: N° de sistemas de minimización de emisiones industriales adoptados.

Proyecto 23: Establecimiento de medidas de control de la quema de rastrojos.

- **Descripción:** La quema de rastrojos se viene realizando de manera tradicional en La Rambla. A los graves perjuicios que ocasiona en el suelo y el incremento del riesgo de incendio entre otras consecuencias negativas, se unen las emisiones atmosféricas que arrastran partículas y cenizas hasta el núcleo urbano. De ahí la necesidad de establecer un sistema de vigilancia y control que evite la realización de esta práctica.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Formación en buenas prácticas agrícolas
 - Establecimiento de un sistema de vigilancia
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 38/1972, de 22 de diciembre, sobre protección del ambiente atmosférico
 - Ley 7/1997, de 11 de agosto, de protección contra la contaminación acústica
 - Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 18 de junio de Evaluación de Impacto ambiental.
 - Real Decreto 1131/98, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el RDL 1320/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental
 - D 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire.
 - Código de Buenas Prácticas Agrícolas.
- **Actores/agentes Implicados:**

- Ayuntamiento de La Rambla
- Junta de Andalucía
- Empresas y agricultores.
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 11, 20, 21, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Junta de Andalucía
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Quema de rastrojos: N° de parcelas en las que se practica la quema de rastrojos.

V.3.4. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

La presencia de zonas verdes en un buen estado de conservación y bien distribuidas espacialmente son elementos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, y de este modo al desarrollo sostenible local. Aunque la situación general de La Rambla puede considerarse buena, existen posibilidades de mejora en lo que se refiere a los equipamientos y la accesibilidad; se detecta asimismo cierta desigualdad en la distribución de las zonas verdes, con un cierto déficit de dotación en la zona sur del término municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 9] PROMOVER LA CONFIGURACIÓN DE UN TEJIDO URBANO ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN

Áreas relacionadas: Desarrollo socioeconómico, Vertidos, Residuos, Paisaje

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE URBANO

ACTUACIONES:

Proyecto 24: Estudio de los flujos de circulación de vehículos y reorganización de tráfico

- **Descripción:** Este proyecto tiene como objeto la mejora de la movilidad intraurbana, mediante la redistribución del tráfico, para lo cual es necesario realizar un estudio en profundidad de los flujos de circulación y de las alternativas al sistema actual de circulación en el municipio.
- **Acciones a desarrollar:**
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano
 - Plan Especial de Protección del Centro Histórico
- **Actores/agentes Implicados:**

- Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Medio-Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 21, 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Excma. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Estudios sobre tráfico: N° de estudios sobre los flujos de tráfico

Proyecto 25: Fomento de la creación de áreas peatonales

- **Descripción:** La estrechez del viario y del acerado urbano dificulta el tránsito de peatones en muchos puntos del centro, por lo que se propone la realización de un estudio de peatonalización de esta zona, que se apoye en el análisis de los flujos de tráfico también propuesto por la Agenda 21 Local.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Este proyecto requiere de la realización previa del estudio sobre circulación y flujos de tráfico también propuesto desde la Agenda 21 Local
- **Prioridad:** Baja
- **Normativa de Referencia:**
 - Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano
 - Plan Especial de Protección del Centro Histórico
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Medio-Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Peatonalización: N° de calles peatonales.

Proyecto 26: Estudio de las zonas verdes para su consolidación y adecuación a las necesidades de la población

- **Descripción:** Las zonas verdes de La Rambla se caracterizan por la heterogeneidad en su mantenimiento, equipamiento e infraestructuras.

Asimismo se ha detectado una desigualdad en la distribución espacial de las mismas. Desde la Agenda 21 Local se pretende dar respuesta a esta situación a través de la realización de inversiones dirigidas a equipar adecuadamente las zonas verdes deficitarias, mejorar la conexión y la **accesibilidad a las mismas y potenciar su uso.**

- **Acciones a desarrollar:**
 - Incremento de las instalaciones de juegos infantiles
 - Recuperación y puesta en funcionamiento de las fuentes de agua potable
 - Incremento de las zonas de sombra
 - Mejora de las zonas verdes degradadas
 - Localización de las nuevas zonas verdes en áreas deficitarias
- **Prioridad:** Baja
- **Normativa de Referencia:**
 - Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano
 - Plan Especial de Protección del Centro Histórico
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Medio-Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Excma. Diputación de Córdoba
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla

V.3.5. FORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A pesar de ser una sociedad activa y emprendedora, la conciencia ambiental parece ser todavía una asignatura pendiente en La Rambla. No obstante, están comenzando a aparecer algunas iniciativas sociales en relación al Medio Ambiente, especialmente entre la población juvenil.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 10] FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

Áreas relacionadas: Todas las áreas

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y COMUNICACIÓN

Otros Programas del Sistema de Gestión Medioambiental relacionados

- Programa de Desarrollo Socioeconómico Sostenible

ACTUACIONES:

Proyecto 27: Elaboración de normas sobre tenencia de animales domésticos.

- **Descripción:** Este proyecto surge como respuesta a la necesidad de compatibilizar la preocupación ciudadana por la higiene pública y la seguridad, con la tenencia de animales domésticos. La Ordenanza debe estar apoyada, por otra parte, con el incremento de la dotación de mobiliario urbano (papeleras y otros) que posibilite a los propietarios hacerse cargo de los desechos de sus animales.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Desarrollo de una Ordenanza Municipal de tenencia de animales domésticos

- Desarrollo de campañas informativas en relación a los animales domésticos.
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:** No
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Corto plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Ordenanza sobre tenencia de animales domésticos: Elaboración de la Ordenanza

Proyecto 28: Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental.

- **Descripción:** Coordinación entre los agentes sociales e institucionales para la optimización de los recursos existentes y la realización de actividades de educación ambiental.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración de materiales e instrumentos de educación ambiental
 - Consolidación de la asociación ecologista y creación de un voluntariado ambiental
 - Desarrollo de campañas de educación ambiental dirigidas a diferentes colectivos: escolares, amas de casa , asociaciones de vecinos, etc.
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley 191/1964, de 14 de diciembre, de Asociaciones.
 - Real Decreto 397/1998, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
- **Asociaciones medioambientales, de padres, etc.**
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 29, 30

- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. "Campañas Informativas sobre Medio Ambiente" Ayudas para la puesta en marcha de campañas generales de información y sensibilización sobre Medio Ambiente. Programa "ONGs Medioambientales" Ayuda al funcionamiento de ONG de Medio Ambiente.. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Actividades: Nº de actividades organizadas por asociaciones de carácter medioambiental en colaboración con el Ayuntamiento.

Proyecto 29: Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento

- **Descripción:** La implantación de un SGMA en el Ayuntamiento pretende mejorar la gestión ambiental en la Corporación Local, al mismo tiempo que constituye una referencia de las ventajas de su aplicación y se incentiva su uso en otras actividades del municipio.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración de una Revisión Medioambiental Inicial
 - Redacción de la Documentación del Sistema
 - Implantación del Sistema
 - Mejora Continua
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Reglamento 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
 - Norma Internacional UNE-EN-ISO-14001
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
- **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio-Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 1, 3, 4, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 34
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Excmo. Diputación de Córdoba

- Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Sistema de Gestión Ambiental: Grado de implantación del Sistema en las Dependencias municipales

Proyecto 30: Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local .

- **Descripción:** La Agenda 21 Local es un proceso que pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; para ello, requiere de la participación y colaboración de todos los ciudadanos, por lo que las acciones que se desarrollen en su seno deberán ser difundidas a través de canales adecuados y estar abiertas a las sugerencias e iniciativas ciudadanas.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración de un boletín trimestral que informe sobre la evolución de los indicadores ambientales descritos para el seguimiento de las actuaciones de la Agenda 21 Local.
 - Publicación en Internet de la Agenda 21 Local de La Rambla
 - Creación de un Foro para mejora de la Agenda 21 Local.
 - **Prioridad:** Alta
 - Normativa de Referencia:
 - Carta de Aalborg
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - Asociaciones medioambientales, de padres, etc.
- **Tiempo/Plazos:** Corto plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: Todas.
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Difusión de las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local: N^º de actuaciones de difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la Agenda 21 Local.

V.3.6. ENERGÍA

La escasa optimización del uso y la falta de inversiones en tecnologías limpias se presentan como los principales puntos débiles en relación con la energía. No obstante, La Rambla tiene un gran potencial para el empleo de energía solar y existe cierta concienciación social al respecto, encontrándose el principal obstáculo para la instalación de estos sistemas en la falta de información y en la ausencia de empresas instaladoras en el municipio; la solución de estas carencias debe ser una meta a alcanzar por la Agenda 21 Local.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 11] **PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA**

Áreas relacionadas: Recursos naturales, Desarrollo socioeconómico., Ordenación del Territorio y Urbanismo.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA

Otros Programas de intervención relacionados

- Programa de Medio Ambiente Urbano

ACTUACIONES:

Proyecto 31: Apoyo a la creación en el municipio de empresas instaladoras de sistemas de energía solar.

Descripción: La energía solar tiene una gran potencialidad de uso en La Rambla, potencialidad que no es aprovechada en la localidad. La razón de ello hay que buscarla básicamente en la falta de empresas instaladoras en la zona, por lo que desde la Agenda 21 Local se pretende el desarrollo de incentivos que atraigan a este tipo de empresas.

▪ Acciones a desarrollar:

- Desarrollo de incentivos para las empresas instaladoras de energía solar

- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Orden de 17 de Diciembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a empresas y entidades para inversiones en conservación o uso de fuentes alternativas
 - Orden de 15 de Julio de 1987, por la que se establecen las condiciones y requisitos de instaladores autónomos y empresas, para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica financiada por las Consejerías de Economía y Fomento
 - Orden de 30 de Marzo de 1991, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente
 - Orden de 21 de Octubre de 1993, reguladora de las condiciones y requisitos mínimos de instaladores y empresas para realizar instalaciones de la energía solar térmica a baja temperatura, que sean subvencionadas o financiadas por la Consejería de Economía y Hacienda
 - Orden de 5 de Abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - Asociaciones medioambientales
 - DIELESUR y Sevillana de Electricidad
- **Tiempo/Plazos:** Indeterminado
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Empresas del sector de la energía solar: Nº de empresas del sector instaladas en la zona

Proyecto 32: Desarrollo de investigaciones y campañas de información sobre aprovechamiento energético

- **Descripción:** La optimización del uso de la energía debe ser una de las premisas a adoptar de cara al desarrollo industrial, dadas sus importantes repercusiones ambientales y económicas.
- **Acciones a desarrollar:**

- Desarrollo de un proyecto de investigación sobre el aprovechamiento energético en las industrias alfareras
 - Campaña de sensibilización para el ahorro energético
 - Campaña de divulgación, con demostraciones, para el uso doméstico de energías alternativas.
 - Campañas de información sobre los electrodomésticos de bajo consumo.
- **Prioridad:** Media
 - **Normativa de Referencia:**
 - Orden de 17 de Diciembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a empresas y entidades para inversiones en conservación o uso de fuentes alternativas
 - Orden de 15 de Julio de 1987, por la que se establecen las condiciones y requisitos de instaladores autónomos y empresas, para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica financiada por las Consejerías de Economía y Fomento
 - Orden de 30 de Marzo de 1991, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente
 - Orden de 21 de Octubre de 1993, reguladora de las condiciones y requisitos mínimos de instaladores y empresas para realizar instalaciones de la energía solar térmica a baja temperatura, que sean subvencionadas o financiadas por la Consejería de Economía y Hacienda
 - Orden de 5 de Abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006
 - **Actores/agentes Implicados**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - Asociaciones medioambientales
 - DIELESUR y Sevillana de Electricidad
 - **Tiempo/Plazos:** Corto-Medio plazo.
 - **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 30
 - **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. Programa de "Investigación energía, medio ambiente y desarrollo sostenible": Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible (1998-2002). "Campañas Informativas sobre Medio Ambiente" Ayudas para la puesta en marcha de campañas generales de información y sensibilización

sobre Medio Ambiente. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente

- Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla

- **Indicador ambiental de seguimiento:** Campañas de información sobre Energía Solar: Nº de campañas de información desarrolladas

Proyecto 33: Instalación de sistemas de energía solar para usos públicos.

- **Descripción:** Este proyecto contempla la progresiva instalación de sistemas de energía solar en los edificios públicos, que será prioritaria en los edificios de nueva construcción, como el polideportivo, y para la iluminación. Se contemplarán medidas destinadas a minimizar la contaminación lumínica.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Instalación de equipos de energía solar en centros oficiales, educativos, deportivos y sanitarios
 - Instalación de sistemas de energía solar para alumbrado público.
- **Prioridad:** Baja
- **Normativa de Referencia:**
 - Orden de 17 de Diciembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a empresas y entidades para inversiones en conservación o uso de fuentes alternativas
 - Orden de 15 de Julio de 1987, por la que se establecen las condiciones y requisitos de instaladores autónomos y empresas, para realizar instalaciones de energía solar fotovoltaica financiada por las Consejerías de Economía y Fomento
 - Orden de 30 de Marzo de 1991, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente
 - Orden de 21 de Octubre de 1993, reguladora de las condiciones y requisitos mínimos de instaladores y empresas para realizar instalaciones de la energía solar térmica a baja temperatura, que sean subvencionadas o financiadas por la Consejería de Economía y Hacienda
 - Orden de 5 de Abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla

- Diputación de Córdoba
- Junta de Andalucía
- DIELESUR y Sevillana de Electricidad
- **Tiempo/Plazos:** Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. ALTENER: Programa plurianual de fomento de las Energías renovables en la Comunidad. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Energía Solar para usos públicos: Nº de sistemas de energía solar instalados para usos públicos

Proyecto 34: Establecimiento de medidas para la optimización del uso de la energía en usos públicos

- **Descripción:** La adopción de medidas de optimización energética a nivel de la corporación local, y los servicios prestados por la misma, supondrá un ahorro energético y económico para la misma, sirviendo además de referencia para la ciudadanía.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Consideración de criterios bioclimáticos en la ordenación urbanística y en el diseño de edificios públicos
 - Instalación de sistemas de ahorro de energía tales como bombillas de bajo consumo en los edificios públicos.
- **Prioridad:** Baja
- **Normativa de Referencia:**
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - DIELESUR y Sevillana de Electricidad
- **Tiempo/Plazos:** Largo plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 29, 30
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea. ALTENER: Programa plurianual de fomento de las Energías renovables en la Comunidad. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente

- Fondos propios del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Energía solar en alumbrado público:
Nº de sistemas de energía solar para alumbrado público instalados

V.3.7. USOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES

El desarrollo sostenible de la localidad pasa por la puesta en valor de todos sus recursos, entre los que la riqueza cultural y patrimonial debe jugar un papel destacado.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE LA AGENDA 21 LOCAL:

[Línea 12] APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA RAMBLA

Áreas relacionadas: Desarrollo socioeconómico, Paisaje.

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA DE POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO

ACTUACIONES:

Proyecto 35: Elaboración y divulgación de un inventario del Patrimonio histórico de La Rambla.

- **Descripción:** La puesta en valor del Patrimonio histórico de La Rambla como atractivo turístico, pasa por la elaboración de un inventario del mismo y su posterior divulgación entre la propia población de la localidad y en el exterior.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Elaboración del inventario
 - Publicación del inventario en los medios de comunicación locales (revistas, televisión, radio, etc.)
- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**

- Ley, 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.
 - Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Artículos 10, 13 y 17.
 - Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
 - Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
 - **Tiempo/Plazos:** Medio plazo
 - **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 30, 36
 - **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea: "Cultura 2000": Programa marco a favor de la cultura. "Euromed Heritage II": Programa regional de asistencia al desarrollo del patrimonio cultural euromediterráneo. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
 - **Indicador ambiental de seguimiento:** Inventario de Patrimonio Histórico: Realización de un inventario del Patrimonio Histórico

Proyecto 36: Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación y recuperación del Patrimonio Histórico del municipio.

- **Descripción:** Este proyecto pretende dar a conocer el Patrimonio Histórico del municipio, e incentivar la puesta en marcha de iniciativas para la conservación y recuperación de este recurso que forma parte de la identidad cultural de La Rambla.
- **Acciones a desarrollar:**
 - Establecimiento de acuerdos con la Excmo. Diputación de Córdoba

- **Prioridad:** Media
- **Normativa de Referencia:**
 - Ley, 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
 - Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.
 - Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Artículos 10, 13 y 17.
 - Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.
 - Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- **Actores/agentes Implicados:**
 - Ayuntamiento de La Rambla
 - Diputación de Córdoba
 - Junta de Andalucía
- **Tiempo/Plazos:** Corto—Medio plazo
- **Sinergias.** Relación con otras acciones o proyectos: 5, 30, 35
- **Fuentes de Financiación:**
 - Fondos de la Unión Europea: "Cultura 2000": Programa marco a favor de la cultura. "Euromed Heritage II": Programa regional de asistencia al desarrollo del patrimonio cultural euromediterráneo. "Campañas Informativas sobre Medio Ambiente" Ayudas para la puesta en marcha de campañas generales de información y sensibilización sobre Medio Ambiente. Fondos LIFE: Instrumento Financiero para Medio Ambiente
 - Fondos propias del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla
- **Indicador ambiental de seguimiento:** Difusión del Patrimonio Histórico: Nº de campañas de difusión del Patrimonio Histórico de La Rambla realizados.

La puesta en marcha de las diferentes acciones propuestas desde la Agenda 21 requerirá del desarrollo de proyectos específicos para cada una de las intervenciones, incluyendo información detallada sobre las tareas a abordar, los medios necesarios (económicos, técnicos, humanos...), los plazos de ejecución, etc. , información que pasará a formar parte del dossier de la Agenda 21 Local.

Como se mencionó anteriormente, el conjunto de líneas estratégicas, Programas y Proyectos descritos hasta el momento, es el fruto de un análisis técnico profundo de la realidad municipal y de un proceso de participación que ha recogido las opiniones e intereses de los diferentes agentes sociales de La Rambla. Este Plan de Acción se someterá a debate en un segundo foro de participación, que se llamará Foro de la Agenda 21 Local de La Rambla, entre cuyos miembros deberá alcanzar un amplio consenso, sólo tras el cual será aprobado definitivamente.

VI. SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES DE SOSTENIBILIDAD

VI.1 JUSTIFICACIÓN Y ESTRUCTURA

A continuación se muestra una lista de los indicadores propuestos para el seguimiento del Plan de Acción. Cada uno de estos indicadores permite efectuar un seguimiento de la evolución de la actuación a la que se refiere, de ahí su **utilidad** para conseguir los objetivos propuestos.

Se creará un **registro** de los resultados de la medición de cada uno de los indicadores, que será conservado en el Ayuntamiento y que estará **a disposición de todos los ciudadanos** que deseen consultarlo. Estos indicadores constituyen el Sistema de Indicadores Ambientales de Sostenibilidad de La Rambla, clave del seguimiento de la Agenda 21 Local del municipio.

En base a la recomendación que el Código de Buenas Prácticas Ambientales hace en su Anejo 11 para la definición de los indicadores ambientales de seguimiento, para cada uno de ellos se indican los siguientes factores:

- Descripción
- Método de obtención
- Unidades
- Tendencia deseada
- Fuente de la que se obtiene la medida
- Periodicidad de muestreo
- Observaciones
- Convergencia con los siguientes modelos europeos:
 - *Agencia Europea de Medio Ambiente:*
 - **M (Modelo):** Los indicadores de modelo municipal describen procesos o fenómenos de incidencia multifactorial sobre el territorio municipal
 - **F (Flujo):** Los indicadores de flujo municipales abordan los ciclos de materia y energía desde el punto de vista de su producción, distribución, tratamiento y reutilización
 - **Q (Calidad):** Los indicadores de calidad ambiental municipal son aquellos que se refieren a las condiciones finales del medio ambiente municipal
 - *Modelo PER (presión-estado-respuesta) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)*

- **P (Presión):** Los indicadores de presión son aquellos que describen las presiones ejercidas, directa e indirectamente por las actividades humanas sobre el medio ambiente. Afectan tanto a la calidad como a la cantidad de los recursos naturales.
- **E (Estado):** Los indicadores de estado muestran la calidad del medio ambiente y de los aspectos cualitativos y cuantitativos de los recursos naturales. Dan visión conjunta de la situación del medio ambiente y de su evolución y no de las presiones que se ejercen sobre él.
- **R (Respuesta):** Los indicadores de respuesta indican en qué medida responde la sociedad ante los cambios ambientales y las preocupaciones por éstos. Entendemos por respuesta las acciones individuales o colectivas que tienen por objetivo evitar, atenuar o corregir las repercusiones negativas sobre el medio ambiente que tienen las actividades humanas.

VI.2 SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES

FOMENTAR MEDIDAS PARA CONSERVAR Y MEJORAR EL USO DEL AGUA		
Indicador: ÁREAS DE PROTECCIÓN	Descripción	Evalúa la adopción de acuerdos para la protección de acuíferos y zonas ordenadas
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y de la Diputación de Córdoba. Consulta de los proyectos y referencia a los mismos en el registro de este indicador
	Unidades	Nº de acuerdos y Nº de zonas ordenadas
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE
M F Q	P E R	
Indicador: REGENERACIÓN DE RIBERAS Y CAUCES	Descripción	Evalúa la regeneración de riberas y cauces
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y Confederación del Guadalquivir. Consulta de los proyectos y referencia a los mismos en el registro de este indicador
	Unidades	Nº de km. De riberas y cauce regenerados
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	

FOMENTAR MEDIDAS PARA CONSERVAR Y MEJORAR EL USO DEL AGUA		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE P E R
Indicador: ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Descripción	Evalúa los estudios realizados para la conservación, uso y ordenación de los recursos hídricos
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y Diputación de Córdoba. Consulta de los proyectos y referencia a los mismos en el registro de este indicador
	Unidades	Nº de estudios realizados
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE P E R

FOMENTAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO					
Indicador: Erosión de los suelos	Descripción	Evalúa las actuaciones de intervención en las áreas más afectadas			
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y Junta de Andalucía. Identificación de los proyectos realizados y referencia a los mismos en el registro de medida de este indicador.			
	Unidades	Superficie de áreas intervenidas			
	Tendencia deseada	↑			
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Junta de Andalucía			
	Periodicidad de muestreo	Anual			
	Observaciones:				
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE			
M	F	<u>Q</u>	P	E	<u>R</u>

DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO COMO MEDIO DE DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		
Indicador: INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	Descripción	Evalúa la creación de infraestructuras turísticas
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía.
	Unidades	Nº de infraestructuras creadas
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q
Indicador: VISITANTES	Descripción	Evalúa los visitantes que pernoctan
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y empresarios del sector de la hostelería
	Unidades	Nº de visitantes que pernoctan
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, empresarios del sector de la hostelería
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	

DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO COMO MEDIO DE DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE <u>P</u> E R
Indicador: EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO	Descripción	Evalúa la creación de empresas en el sector turístico
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento
	Unidades	Nº de empresas creadas
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE <u>P</u> E R

FOMENTAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DPARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL TEJIDO INDUSTRIAL.		
Indicador: SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CALDIAD	Descripción	Evalúa la implantación de SGMA y C en el sector industrial
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y asociaciones empresariales
	Unidades	Nº de SGMA Y C implantados
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, asociaciones empresariales
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q
Indicador: ASOCIACIONES EMPRESARIALES	Descripción	Evalúa el grado de asociacionalismo
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y asociaciones empresariales
	Unidades	Nº de asociaciones empresariales por sectores
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento. Asociaciones empresariales
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	

FOMENTAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DPARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL TEJIDO INDUSTRIAL.		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE P <u>E</u> R
Indicador: CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN	Descripción	Evalúa la oferta formativa de especialización
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y centros formativos
	Unidades	Nº de cursos de especialización por sectores de actividad ofertados y nº de asistentes a los mismos
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Centros Formativos.
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q

IMPULSAR INICIATIVAS DE IMPLANTACIÓN DE TÉCNICAS MÁS ECOLÓGICAS EN LA AGRICULTURA		
Indicador: BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS	Descripción	Evalúa la adopción de buenas prácticas en la agricultura
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y asociaciones de agricultores
	Unidades	Nº de explotaciones que adoptan buenas prácticas agrícolas
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, asociaciones de agricultores
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q
Indicador: USO DEL COMPOST	Descripción	Evalúa las iniciativas de difusión del uso del compost
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento, centros formativos y asociaciones de agricultores.
	Unidades	Nº de acciones formativas sobre el uso del compost
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Centros Formativos, asociaciones de agricultores.
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	

IMPULSAR INICIATIVAS DE IMPLANTACIÓN DE TÉCNICAS MÁS ECOLÓGICAS EN LA AGRICULTURA		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE P E <u>R</u>
Indicador: ACTUACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Descripción	Evalúa la realización de actuaciones de información, vigilancia y control
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento. Revisión de expedientes abiertos
	Unidades	Nº de actuaciones de información, vigilancia y control.
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q

APOYAR MEDIDAS QUE FOMENTEN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, TANTO URBANOS COMO INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS.		
Indicador: RECOGIDA SEECTIVA	Descripción	Evalúa la cantidad de residuos recogidos selectivamente
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y EPREMASA. Elaboración de gráficos de evolución.
	Unidades	Kg de papel, plástico y vidrio recogidos selectivamente
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, EPREMASA
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M E Q
Indicador: RESIDUOS INDUSTRIALES	Descripción	Evalúa las iniciativas llevadas a cabo para mejorar la gestión de los residuos y la acogida que éstas tienen.
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento, gestores de residuos, asociaciones de empresarios.
	Unidades	Nº de acciones formativas sobre residuos industriales y nº de asistentes a las mismas
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, gestores de residuos, asociaciones de empresarios.
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	

APOYAR MEDIDAS QUE FOMENTEN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, TANTO URBANOS COMO INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS.		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE P E R
Indicador: RESIDUOS AGRÍCOLAS	Descripción	Evalúa las iniciativas de actuación emprendidas para el control de los residuos agrícolas
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Gestores de Residuos.
	Unidades	Nº de acuerdos realizados para la gestión de los residuos agrícolas
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía, Gestores de Residuos.
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q
Indicador: Ordenanza sobre recogida de residuos y limpieza viaria.	Descripción	Elaboración de una Ordenanza Municipal sobre recogida de residuos y limpieza viaria
	Método de obtención	Consulta a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Fecha de aprobación de la Ordenanza
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	La aplicación de este indicador dejará de ser necesaria cuando la Ordenanza se publique, puesto que el objetivo se habrá cumplido.

APOYAR MEDIDAS QUE FOMENTEN LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS, TANTO URBANOS COMO INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS.		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE
	<u>M</u> F Q	P E <u>R</u>

APOYAR EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS VERTIDOS		
Indicador: CONTROL DE VERTIDOS	Descripción	Evalúa las medidas de control sobre los vertidos efectuadas en el municipio.
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento. Revisión de expedientes abiertos.
	Unidades	Nº de vertidos incontrolados
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M <u>F</u> Q
Indicador: ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE VERTIDOS	Descripción	Elaboración de una Ordenanza sobre vertidos
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Fecha de aprobación de la ordenanza
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	La aplicación de este indicador dejará de ser necesaria cuando la Ordenanza se publique, puesto que el objetivo se habrá cumplido.
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q

APOYAR MEDIDAS DE MEDICIÓN, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA		
Indicador: ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CALIDAD DEL AIRE	Descripción	Elaboración de una Ordenanza sobre Calidad del Aire
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Fecha de aprobación de la Ordenanza..
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	La aplicación de este indicador dejará de ser necesaria cuando la Ordenanza se publique, puesto que el objetivo se habrá cumplido.
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	
<u>M</u> <u>F</u> <u>Q</u>		<u>P</u> <u>E</u> <u>R</u>
Indicador: EMISIONES INDUSTRIALES	Descripción	Evalúa la adopción de sistemas de minimización de emisiones industriales
	Método de obtención	Realización de consultas a los empresarios
	Unidades	Nº de sistemas de minimización de emisiones industriales adoptados
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, asociaciones de empresarios.
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	
<u>M</u> <u>F</u> <u>Q</u>		<u>P</u> <u>E</u> <u>R</u>

APOYAR MEDIDAS DE MEDICIÓN, PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA		
Indicador: QUEMA DE RASTROJOS	Descripción	Evalúa la eficacia de las campañas de concienciación sobre los residuos agrícolas, y de los sistemas de control establecidos
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Nº de parcelas donde se practica la quema de rastrojos
	Tendencia deseada	↓
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE
M F Q	P E R	

PROMOVER LA CONFIGURACIÓN DE UN TEJIDO URBANO ADECUADO A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.		
Indicador: ESTUDIOS SOBRE TRÁFICO	Descripción	Evalúa las actuaciones llevadas a cabo para la reorganización del tráfico en el núcleo urbano.
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento. Consulta de los proyectos y referencia a los mismos en el registro de este indicador
	Unidades	Nº de estudios sobre los flujos de tráfico
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q
Indicador: PEATONALIZACIÓN	Descripción	Evalúa las actuaciones de reorganización del tráfico efectuadas.
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Nº de nuevas calles peatonales
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q

FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL		
Indicador: ORDENANZA SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS	Descripción	Elaboración de una Ordenanza sobre tenencia de animales domésticos
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Fecha de elaboración de la ordenanza
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Semestral
	Observaciones:	La aplicación de este indicador dejará de ser necesaria cuando la Ordenanza se publique, puesto que el objetivo se habrá cumplido.
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q
Indicador: ACTIVIDADES	Descripción	Evalúa la dinamización de grupos y asociaciones de carácter ambientalista.
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y asociaciones de carácter ambiental. Referencia a las actividades en el registro de este indicador.
	Unidades	Nº de actividades organizadas por asociaciones de carácter medioambiental en colaboración con el Ayuntamiento
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, asociaciones de carácter ambiental.
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	

FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE P E <u>R</u>
Indicador: DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A LA AGENDA 21 LOCAL	Descripción	Evalúa la comunicación de la evolución de las actuaciones de la Agenda 21 Local por parte del Ayuntamiento.
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Ayuntamiento
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente <u>M</u> F Q	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE P E <u>R</u>

PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.		
Indicador: EMPRESAS DEL SECTOR DE LA ENERGÍA SOLAR	Descripción	Evalúa la eficacia de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para atraer empresas del sector y así fomentar el uso de energías alternativas (solar)
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Nº de empresas del sector instaladas en la zona
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Cada tres años
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente M F Q
Indicador: CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN SOBRE ENERGÍA SOLAR	Descripción	Evalúa las actuaciones para fomentar el uso de energía solar y su éxito
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Nº de campañas de información desarrolladas y asistentes a las mismas
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	

PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE
	M F Q	P E R
Indicador: ENERGÍA SOLAR EN EDIFICIOS PÚBLICOS	Descripción	Evalúa los planes de ahorro energético del Ayuntamiento
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Nº de sistemas de energía solar instalados en edificios públicos
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente
	M F Q	P E R
Indicador: ENERGÍA SOLAR EN ALUMBRADO PÚBLICO	Descripción	Evalúa los planes de ahorro energético del Ayuntamiento
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento.
	Unidades	Nº de sistemas de energía solar para el alumbrado público instalados.
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento
	Periodicidad de muestreo	Cada tres años
	Observaciones:	

PROMOVER LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA.		
	Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente	Convergencia con el Modelo PER de la OCDE
	M <u>F</u> Q	P <u>E</u> R

APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA PUESTA EN VALOR Y LA DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA RAMBLA		
Indicador: INVENTARIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO	Descripción	Evalúa las iniciativas desarrolladas para inventariar el Patrimonio Histórico
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento, asociaciones Culturales, Diputación de Córdoba y Junta de Andalucía
	Unidades	Nº de actuaciones dirigidas a la realización de un inventario realizadas.
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Asociaciones Culturales, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía.
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente
	<u>M</u> F Q	P E <u>R</u>
Indicador: DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	Descripción	Evalúa las iniciativas del Ayuntamiento para difundir y valorizar el Patrimonio Histórico de La Rambla.
	Método de obtención	Realización de consultas a los responsables del Ayuntamiento y asociaciones culturales
	Unidades	Nº de campañas de difusión del Patrimonio Histórico de La Rambla realizados.
	Tendencia deseada	↑
	Fuente de la que se obtiene la medida	Ayuntamiento, Asociaciones Culturales.
	Periodicidad de muestreo	Anual
	Observaciones:	
		Convergencia con el Modelo de Indicadores de la Agencia Europea de Medio Ambiente
	<u>M</u> F Q	P E <u>R</u>

VI.3 PLAN DE SEGUIMIENTO

El Plan de Seguimiento de las diferentes actuaciones que conforman la Agenda 21 Local de La Rambla tiene como objetivo principal disponer en todo momento de un informe acerca de la calidad ambiental, económica y social del municipio y comunicar dicha información a la ciudadanía.

Para ello, se constituirá el Foro de la Agenda 21 local de La Rambla, que velará por la aplicación periódica del sistema de Indicadores Ambientales para la Sostenibilidad propuestos, y el análisis y difusión de los resultados. La importancia de la difusión continua de las conclusiones extraídas en este Foro se apunta ya desde la propia propuesta de Plan de Acción, cuyo proyecto nº 30 aboga por el establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos acerca de las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local de La Rambla.

VII. CONVERGENCIA CON LA AGENDA 21 PROVINCIAL Y LAS BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA.

La definición de las líneas de actuación a seguir por La Rambla para orientar su desarrollo económico y social hacia términos sostenibles se ha abordado teniendo en cuenta todas las circunstancias y características del municipio.

Asimismo, y en el esfuerzo por integrarlo dentro de su contexto provincial y regional, se ha considerado de máxima importancia el seguimiento de las Bases para la Agenda 21 Local de Andalucía (aprobadas por el Consejo Andaluz para el Desarrollo Sostenible de Andalucía en el siglo XXI el 27 de enero de 2000) y la base de utilidad de la Agenda 21 Provincial (ratificada por el Pleno de la entidad provincial el 11 de diciembre de 2000), del mismo modo en que esta última sigue las directrices marcadas a nivel andaluz.

Los principios rectores de la Agenda 21 de Andalucía, asumidos posteriormente por las iniciativas provincial y local son los siguientes:

- **Principio 1º:** El desarrollo sostenible es un objetivo común y solidario que debe ser atendido como un derecho y un deber de las personas.
- **Principio 2º:** El derecho al desarrollo debe ejercerse de forma que responda con equidad a las necesidades socioeconómicas y ambientales de las generaciones presentes y futuras.
- **Principio 3º:** El Medio ambiente es un bien de interés general de todas las personas y, en consecuencia, como interés colectivo que es, debe prevalecer sobre el individual.
- **Principio 4º:** La protección ambiental debe incorporarse al proceso de desarrollo, a los modelos económicos y a las acciones e intervenciones públicas y privadas.
- **Principio 5º:** Es necesario valorar de forma preventiva los efectos positivos y negativos de cualquier acción humana sobre el medio ambiente, así como mejorar la integración entre los procesos económicos y ecológicos.
- **Principio 6º:** La gestión medioambiental diseñada por las diferentes instituciones, públicas y privadas, debe orientarse al desarrollo sostenible, desde la mejora continua, y realizarse en un marco de colaboración, cooperación, coordinación y participación social.
- **Principio 7º:** Todos tienen derecho a un medio ambiente sano, así como el deber de conservarlo, y deben cooperar en la tarea de reducir las diferencias en el acceso y en las oportunidades a disfrutar del nivel y calidad de vida que permita el desarrollo de las personas y de la colectividad en Andalucía.
- **Principio 8º:** Andalucía cooperará con espíritu de solidaridad global para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad de otras regiones del planeta. Dicha cooperación se dedicará prioritariamente a reforzar la creación de capacidades endógenas para

lograr un desarrollo sostenible, aumentando el saber científico y tecnológico mediante el intercambio de conocimientos.

- **Principio 9º:** Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida de todas las personas, se transformarán, reducirán y eliminarán, en su caso, los sistemas de producción y consumo insostenibles en Andalucía.
- **Principio 10º:** El desarrollo económico de Andalucía debe orientarse hacia criterios de producción limpia. Las acciones públicas y privadas deben impulsar la transformación del tejido productivo como elemento fundamental del desarrollo sostenible.

A continuación se ofrece una tabla que muestra la relación existente entre las líneas estratégicas, propuestas de actuación y directrices de las tres Agendas 21.

AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA
<p>Fomentar medidas para conservar y proteger los recursos hídricos y optimizar el uso del agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de áreas de protección del acuífero frente actividades potencialmente contaminantes • Limpieza periódica de cauces. • Establecimiento de un sistema de ordenación del uso de los recursos hídricos en función de las necesidades 	<p>1.A.2. Desarrollar medidas para reducir la contaminación difusa proveniente de fuentes agrarias, así como la delimitación de perímetros de protección.</p> <p>1.A.4. Promover programas integrales de regeneración de los cauces y riberas alteradas de la provincia</p> <p>1.A.5. Apoyar la utilización, conservación y ordenación de los recursos hídricos de forma sostenible a las necesidades y prioridades del desarrollo económico de la provincia, junto a los agentes implicados.</p>	<p>01.06. La protección y regeneración de los ríos, mediante el deslinde del dominio público hidráulico, y la recuperación de los bosques de ribera, garantizando el caudal ecológico.</p> <p>04.01 La promoción de una nueva cultura del agua, basada en su utilización más racional, mediante instrumentos económicos y normativos adecuados y una mayor concienciación pública.</p> <p>04.07. La prevención de la contaminación del agua y de la sobreexplotación de los recursos hídricos, mediante el empleo de nuevas tecnologías de producción y depuración, tales como el cambio de productos y procesos de producción, el reaprovechamiento, el reciclaje, el tratamiento y la eliminación de efluentes, etc.</p> <p>04.08. La elaboración e implementación de Planes Integrales de recuperación o restauración de las cuencas hídricas andaluzas, así como la protección eficaz de las cuencas fluviales y vertientes, evitando la degradación de las cubiertas vegetales y la realización de prácticas agrícolas que deterioren la calidad de las aguas.</p>
<p>Fomentar el desarrollo de medidas de protección del suelo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto intervención en áreas, que por sus características de relieve, uso o localización, soportan mayores niveles de 	<p>1.C.1 Desarrollar medidas para impulsar la lucha contra la erosión de los suelos potenciando actividades de conservación y regeneración de la cubierta vegetal</p>	<p>08.03. El impulso de actividades que impidan la pérdida de las potencialidades de los suelos y su degradación y que, por el contrario, permitan la recuperación de los suelos degradados, con especial atención a los</p>

VII. CONVERGENCIA CON LA AGENDA 21 AGENDA 21 PROVINCIAL Y LAS BASES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE ANDALUCÍA.

AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA
erosión.		contaminados.
<p>Desarrollo del sector turístico como medio de diversificación de la actividad económica de La Rambla</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliación de la oferta turística de La Rambla mediante la puesta en valor de los recursos culturales y naturales y la creación de empresas. Desarrollo de infraestructuras turísticas apoyando la iniciativa local 	<p>2.A.1. Apoyar el diseño de modelos de turismo sostenible basados en el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales</p> <p>2.A.2. Mejorar las infraestructuras turísticas y apoyar actividades turísticas locales, así como, la gestión de las mismas.</p>	<p>11.05. La diversificación de la oferta turística potenciando la asociación entre cultura, naturaleza, ocio y descanso.</p>
<p>Fomentar el desarrollo de medidas para la consolidación y mejora del tejido industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de campañas informativas sobre los Sistemas de Gestión Ambiental y Calidad e incentivación de su adopción en las industrias de la localidad Fomento de la creación de asociaciones empresariales Desarrollo de cursos de especialización, en el marco de acuerdos entre el ayuntamiento, el INEM y los empresarios de la zona. Control administrativo de actividades que garantice que las instalaciones cuentan con los permisos y autorizaciones exigidos en la legislación 	<p>2.B.4. Apoyar la implantación de Sistemas de Calidad y de Gestión Medioambiental y realización de auditorías medioambientales</p>	<p>15.04. La implantación de los procesos de prevención ambiental, los sistemas de gestión medioambiental y el análisis del ciclo de vida en el diseño de los productos.</p> <p>15.06. El fomento de la implantación de sistemas que aseguren la calidad de los procesos en las instalaciones industriales y mineras andaluzas</p>
<p>VII. CONVERGENCA CON LA AGENDA 21 AGENDA 21 PROVINCIAL Y LAS BASES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE ANDALUCÍA.</p>		

AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA
<p>Impulsar iniciativas de implantación de técnicas más ecológicas en la agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación sobre buenas prácticas agrícolas y laboreo compatible. Establecimiento de un sistema de vigilancia para el uso de productos químicos. Difusión e información sobre el uso del compost. 	<p>2.E.1. Apoyar el uso de tecnologías agrícolas y ganaderas ecológicamente racionales</p> <p>2.E.2. Apoyar los planes de vigilancia para el uso de productos químicos en la agricultura y ganadería</p>	<p>05.04. El fomento de la producción ecológica, como ejemplo de producción agraria sostenible, potenciándola mediante incentivos a los agricultores y ganaderos, promoviendo su papel de gestores ambientales (productores-conservadores).</p> <p>05.06. La Formación de agricultores y ganaderos en prácticas sostenibles de sus respectivas actividades.</p> <p>05.08. La racionalización del uso de productos fitosanitarios mediante el control integrado de las plagas, combinando técnicas biológicas, resistencia genética y prácticas adecuadas, fomentando la investigación y el desarrollo de fitosanitarios de fácil degradación en elementos inocuos después de su uso.</p> <p>05.09 La aplicación estricta de criterios de buenas prácticas agrícolas en relación con la contaminación de nitratos y otros contaminantes difusos.</p>
<p>Apoyar medidas que fomenten la mejora de la gestión de los residuos, tanto urbanos como industriales y agrícolas</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Ordenanzas Municipales sobre recogida de residuos y limpieza viaria. Implantación de la recogida selectiva de residuos. Desarrollo de campañas de información 	<p>3.B.4. Apoyar el desarrollo de ordenanzas sobre residuos</p> <p>3.B.8. Apoyar la gestión de los residuos y envases usados de productos fitosanitarios</p> <p>3.B.9. Apoyar la gestión de los residuos agrícolas</p>	<p>09.04. La reducción de la producción de residuos en origen, y la implantación definitiva de su recogida selectiva para lograr su reciclaje y reutilización.</p> <p>13.03. La evaluación y determinación de los umbrales de contaminantes atmosféricos y la mejora del conocimiento en materia de emisores y sumideros de contaminantes y sus efectos.</p>

VII. CONVERGENCIA CON LA AGENDA 21 AGENDA 21 PROVINCIAL Y LAS BASES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE ANDALUCÍA.

AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA
<p>sobre la gestión de residuos industriales y apoyo en el establecimiento de contactos con gestores autorizados de residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la gestión de residuos y envases de residuos de productos fitosanitarios y otros residuos agrícolas. 	<p>3.A.1. Apoyar actuaciones para el desarrollo de Planes de Regularización de vertidos de la provincia</p> <p>3.A.3. Apoyar el desarrollo de ordenanzas sobre vertidos</p>	<p>04.04. La priorización en las inversiones hidráulicas de actuaciones tendentes a mejorar la gestión , reducir pérdidas en las redes de distribución, garantizar un adecuado saneamiento y reutilización del agua.</p>
<p>Apoyar el establecimiento de medidas de medición, prevención y corrección de la contaminación atmosférica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una Ordenanza municipal de Calidad del Aire • Desarrollo de medidas de prevención y medición de la Calidad del Aire. • Establecimiento de sistemas de control y minimización de emisiones industriales. • Establecimiento de medidas de control de la quema de rastrojos. 	<p>3.C.1. Apoyar la elaboración de Planes y Programas para medir, prevenir, y corregir la contaminación acústica y atmosférica.</p> <p>3.C.2. Apoyar el desarrollo de ordenanzas encaminadas a regular y controlar la contaminación acústica y atmosférica.</p>	<p>08.02 La introducción de la componente de la contaminación acústica en la Planificación territorial, estableciéndose mapas de máximos niveles admisibles de ruidos, que determinarán las actividades a desarrollar y la cantidad máxima en cada área geográfica.</p> <p>09.03. La promoción de políticas activas de prevención y control de la contaminación acústica</p>

AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA
<p>Promover la configuración de un tejido urbano adecuado a las necesidades de la población</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudio de los flujos de circulación de vehículos y reorganización de tráfico Fomento de la creación de áreas peatonales. Estudio de las zonas verdes para su consolidación y adecuación a las necesidades de la población. 		<p>14.04 El Fomento, mediante medidas administrativas, sociales, económicas y educativas, del uso peatonal y de las bicicletas en las ciudades y del ferrocarril en el transporte interurbano.</p>
<p>Fomentar la sensibilización y la concienciación ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de una Ordenanza Municipal de tenencia de animales domésticos. Apoyo a dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter ambiental. Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Ayuntamiento. Establecimiento de un sistema de comunicación e información a los ciudadanos sobre las actuaciones relativas a la Agenda 21 Local. 	<p>7.1. Apoyar la creación y dinamización de asociaciones y voluntariado con carácter medioambiental.</p> <p>7.3. Fomentar el conocimiento de las actuaciones ligadas a la Agenda 21 Provincial entre los agentes de participación</p>	<p>17.05. El apoyo al asociacionismo y al voluntariado ambiental, como fórmulas de participación activa.</p>
<p>Promover la utilización sostenible de la energía</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la creación en el municipio de empresas instaladoras de sistemas de energía solar. Desarrollo de campañas de información 	<p>9.1. Apoyar el desarrollo integrado de las tecnologías limpias y fomentar la utilización de fuentes renovables de energía, en particular para el uso de energía solar, hidroeléctrica, eólica y de biomasa.</p> <p>9.2. Promover la instalación de infraestructuras</p>	<p>12.03. El aumento del esfuerzo de planificación, de gestión y de promoción de los sistemas de energías renovables.</p>

VII. CONVERGENCIA CON LA AGENDA 21 AGENDA 21 PROVINCIAL Y LAS BASES DE LA AGENDA 21 LOCAL DE ANDALUCÍA.

AGENDA 21 LOCAL DE LA RAMBLA	AGENDA 21 PROVINCIAL	BASES DE LA AGENDA 21 DE ANDALUCÍA
<p>sobre energías alternativas</p> <ul style="list-style-type: none">• Instalación de sistemas de energía solar en edificios públicos.• Instalación de sistemas de energía solar para el alumbrado público	<p>con paneles solares en centros oficiales, educativos, sanitarios.</p>	
<p>Apoyar el establecimiento de medidas para la puesta en valor y la difusión del patrimonio histórico de La Rambla</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración y divulgación de un inventario del Patrimonio histórico de La Rambla.• Desarrollo de campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación y recuperación del Patrimonio Histórico del municipio.	<p>10.2. Apoyar la realización de proyectos para la recuperación de prácticas tradicionales, patrimonio cultural e histórico, patrimonio arqueológico y costumbres populares, como folklore, gastronomía, artesanía, relacionados con los recursos naturales endógenos de la provincia.</p>	
